

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.698.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MALAGA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1 de octubre de 1987 relativo al Impuesto sobre el Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.079-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de Antonio Jiménez Vecina, contra «Mercantil Izehus, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en reclamación de 2.679.270 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 21 de abril, 21 de mayo y 22 de junio de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Local comercial en Albacete, calles Tetuán, Santander, Pamplona y Cuenca, con un total de 964,65 metros cuadrados construidos que deducidos los metros cuadrados segregados le quedan a la finca 657,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.771, libro 298/2, finca 19.390. Finca esta resultante de la agrupación de las tres que originariamente se embargaron, números 9.350, inscrita al tomo 1.391, libro 151/2.º; número 9.352, inscrita al tomo 1.391, libro 151/2.º, y número 9.354, inscrita al tomo 1.391, libro 151/2.º, todas del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada pericialmente en 46.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.-El Secretario.-1.663-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Cesáreo Carlos Tárraga Baldo y María Dolores Collado Cuartero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprorarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: 12. En San Javier, vivienda tipo B ubicada en la primera planta en altura del edificio situado en la calle Treinta y Uno de Octubre, a la derecha del mismo según se mira de frente por la calle Cooperativa, con acceso por la escalera I, abierta en la misma calle, con una superficie construida de 142 metros 70 decímetros cuadrados, y útil, según el título, de 114 metros 79 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 113 metros 83 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y terraza lavadero. Linda: al frente, «hall» común, caja de escaleras y viviendas A y C de su misma planta; derecha entrando, calle Cooperativa; izquierda, vivienda C de su misma planta y patios de luces, y fondo, escuelas públicas. Dispone de los servicios de agua, alcantarillado y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 398 de San Javier, folio 89 vuelto, finca número 18.484-N, inscripción cuarta.

Tasación primera subasta: 5.827.200 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.721-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Ante este Juzgado y con el número 663/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don José L. Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Pedro Alcalá Marín y doña Encarnación López Soriano, que responden de

un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.471.816 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente el día 21 de abril de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de mayo de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada, respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 54. Vivienda en planta baja en el paraje Aljibe del Boque, término de El Ejido, en la Aldeilla, hoy en calle Cura Ibáñez, 12, de 79 metros 90 decímetros cuadrados lo edificado, y un patio descubierto de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 58, tomo 1.406, libro 592 de El Ejido, finca número 22.751-N, inscripción tercera. Ha sido tasada a efectos de subasta en 4.488.750 pesetas.

2. Tierra de labor de riego en el pago del Aljibe del Boque, campo y término de El Ejido, de 58 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 66, tomo 1.425, libro 604, finca número 17.598-N, inscripción sexta. Ha sido tasada a efectos de subasta en 3.298.162 pesetas.

3. Cincuenta y dos horas cincuenta y dos minutos de agua en tanda de treinta días en la siguiente finca: rústica: trozo de tierra situado en el Boque, campo y término de El Ejido, de cabida 30 metros cuadrados. Dentro de su perímetro hay un pozo sondeo. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 38, tomo 81, libro 27 de El Ejido, finca número 30.049, inscripción octava. Ha sido tasada a efectos de subasta en 2.259.338 pesetas.

Dado en Almería a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.781-D.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Carmen Lasanta Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en el expediente 34/1992, se ha tenido por solicitada mediate providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la mercantil «Moldueuropa, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Amposta, calle Larache, 8, dedicada a la fabricación de molduras, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Angel González Lagunilla, doña Araceli Audi Royo y el acreedor «Lacados Ferreres, Sociedad Anónima Laboral», con un activo de 101.448.784 pesetas y un pasivo de 89.880.163 pesetas.

Y para que sirva de publicad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente.

Amposta, 23 de enero de 1992.-La Juez, Carmen Lasanta Sáez.-1.591-3.

#### ARANJUEZ

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a José María Campano Velasco, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 27 de abril y hora de las diez treinta, para la celebración de juicio de faltas número 2.540/1989, sobre amenazas, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado José María Campano Velasco con inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Aranjuez a 5 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.780-E.



En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a Sara Elisabeth Jane Openshaw y Albano García Francisco, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 27 de abril y hora de las once horas, para la celebración de juicio de faltas número 476/1991, sobre lesiones, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado anteriormente y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Aranjuez a 5 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.779-E.



En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a Cristóbal Moral Barbas, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 27 de abril y hora de las diez quince, para la celebración de juicio de faltas número 2.366/1989, sobre daños intencionados, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Cristóbal Moral Barbas y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Aranjuez a 5 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.781-E.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días: 21 de abril, 21 de mayo y 22 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 882/1991, a instancia de «Construcciones Guanapay», contra José González Donaire, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tasada a efectos de subasta todos los lotes en 28.877.997 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: «Bungalow» de una sola planta, sito en el complejo formado por 17 «bungalows» entre las calles Agachadilla y Pardelera, en la Cancela de Macher, término de municipal de Tias. Está situado en el vértice noroeste de la finca. Es del tipo F, tomo 1.066, libro 254, folio 1, finca 30.898-cuarta.

Segundo lote: Número 2. «Bungalow» de una sola planta, sito en el complejo formado por 17 «bungalows» entre las calles Agachadilla y Pardelera, en la Cancela de Marcher, término de municipal de Tias. Está situado en el vértice suroeste de la finca. Es del tipo E, tomo 1.066, libro 254, folio 2, finca 30.299-tercera.

Tercer lote: Número 3. «Bungalow» de una sola planta, sito en el complejo formado por 17 «bungalows» entre las calles Agachadilla y Pardelera, en la Cancela de Marcher, término de municipal de Tias. Está situado en el vértice noroeste de la finca. Es del tipo D, tomo 1.066, libro 254, folio 3, finca 30.900-tercera.

Cuarto lote: Número 4. «Bungalow» de una sola planta, sito en el complejo formado por 17 «bungalows» entre las calles Agachadilla y Pardelera, en la Cancela de Marcher, término de municipal de Tias. Está situado en el vértice suroeste de la finca. Es del tipo B, tomo 1.066, folio 4, finca 30.901-tercera.

Dado en Arrecife a 27 de febrero de 1992.-El Juez, Salvador Vilata Menadas.-El Secretario.-2.785-C.

## BADAJOZ

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz, en providencia de esta fecha, en el expediente de dominio número 65/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Isabel Alvez León, representada por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón, para hacer constar la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa en la calle Alazán, número 33, antes 27, que consta de dos plantas, con una superficie de 7 metros de frente y 20 metros de fondo; tiene varias habitaciones. Linda: Por la izquierda, con otra de don Juan Merchán Barragán; por la derecha, con la de don Antonio Núñez Lavado, y por el fondo, con la de don Benjamín Sánchez Cáceres. Según Catastro, la superficie total de la finca es de 142 metros cuadrados.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que solicita, así como a don Servando Ramos Lindo o a sus causahabientes, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Badajoz a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—2.691-D.

## BADALONA

## Edicto

Don Antonio Viejo Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 256/1991, sobre redención forzosa de censo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don David Pastor Miranda, en nombre y representación de don Antonio Casadevall Robledo, contra doña Ana María Torra Amat y otros, por resolución de fecha 8 de enero de 1992, he acordado emplazar a las demandadas doña Ana María y doña María Lourdes Torra Amat, y para el caso y supuesto de que una o ambas fuesen personas fallecidas, a sus ignorados herederos, sucesores, causahabientes y herencia yacentes, a títulos singular o universal, por medio de edictos, dado su ignorado paradero, para que, en el improrrogable plazo de seis días, se personen en autos en legal forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los mencionados demandados, expido el presente en Badalona a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Viejo Llorente.—La Secretaria.—1.596-16.

## BARACALDO

## Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 156/1992-C, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Carbónica Vascongada, Sociedad Anónima», con domicilio en San Julián de Musques (Vizcaya), representada por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en el que por resolución de esta fecha se ha declarado en estado

de quiebra voluntaria a la mencionada Entidad, habiendo quedado la misma inhabilitada para administrar sus bienes y que expresamente se prohíbe que persona o Entidad alguna haga pagos ni entregue efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlos al depositario de la quiebra, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas y Entidades cuyo poder, digo en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al señor Comisario de la quiebra, bajo las responsabilidades que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Baracaldo a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.—El Secretario.—1.576-3.

## BARCELONA

## Edictos

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1991-3.ª, promovidos por don Juan Polo Ortiz, contra la finca hipotecada por el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad propiedad de don Juan Margets Miquel y doña Josefa Guma Bartoli, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 17 de junio de 1992, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 37. Vivienda puerta cuarta de la planta séptima denominada piso sexto de la casa señalada con los números 334 y 336 de la calle Nápoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 92 metros 6 decímetros 76 centímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, baño, lavadero, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, tomando como tal donde tiene el lado más próximo a la calle Nápoles, con esta calle en su proyección vertical; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y caja de escalera; por la izquierda, con la casa número 338 de la calle Nápoles; por el fondo, con patio de luces y ventilación y caja de escalera; por abajo, con la vivienda puerta cuarta de la planta quinta, y por encima, con la vivienda puerta cuarta de la planta ático.

Coefficiente: 2.411 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 18 de Gracia al folio 24, finca número 1.105, antes 630.645, inscripción tercera.

La finca objeto del presente procedimiento está tasada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—1.592-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 713/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, promovidos por «Consortio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Gómez Hidalgo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1992, a las once horas, por lotes, los bienes embargados a doña Encarnación Gómez Hidalgo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de julio de 1992, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, si hubiere, con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Lote primero:** Mitad indivisa. Local comercial señalado con el número 1 de la escalera B del edificio número 9 denominado San Andrés, en Tarragona, partida Creu de Valls. Mide una superficie de 66,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre común; derecha, entrando, con portal, hueco escalera; izquierda, con local número 2 de la escalera A, y al fondo, con local número 4.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal del total edificio de 0,835 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 936, libro 357, folio 9, finca 26.073.

Local destinado a «snack-bar» denominado «Restaurante Casa Juan», en régimen de alquiler. Se comunica por el fondo con la registral siguiente número 26.079-N, también embargada en el presente procedimiento.

Atendidas sus características, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 2.728.687 pesetas.

**Lote segundo:** Mitad indivisa. Local comercial señalado con el número 4 de la escalera B del edificio número 9 denominado San Andrés, en Tarragona, partida Creu de Valls. Mide una superficie de 64,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con local número 1; derecha, entrando, con portal número 3; izquierda, con local número 3 de la escalera A, y al fondo, con espacio libre común, por donde tiene su entrada.

Cuota de participación en la propiedad horizontal del total edificio de 0,835 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 936, libro 357, folio 13, finca 26.079.

Local destinado a «snack-bar» denominado «Restaurante Casa Juan», en régimen de alquiler. Se comunica por el fondo con la registral siguiente número 26.073-N, también embargada en el presente procedimiento.

Atendidas sus características, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 2.644.950 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.593-36.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 960/1990-A, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Latorre Magán y doña María Consuelo Jiménez Ferrer, con domicilio en Urbanización Can Perellada, de Masquefa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, 4.ª planta teniendo lugar la primera subasta el día 7 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de junio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 2 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Se hace constar, asimismo, que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Descripción de la finca hipotecada

Chalé unifamiliar, compuesto de planta baja y primera planta. La planta baja con una superficie de 87 metros cuadrados, se distribuye en comedor, cocina, baño, trastero, y en la planta alta, de superficie 87 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, baño y distribuidor. Se comunican ambas plantas, mediante escalera interior. Dicho chalé se halla edificado sobre parte de un solar en la procedencia de la heredad Can Perellada, de superficie 694 metros, equivalentes a 18.369 palmos, todos cuadrados y que corresponde a la parcela número 3.081 del plano de parcelación, y que linda: Norte, con finca mayor de la que se segregó; sur, con línea recta con finca mayor de la que procede; este, con línea recta con calle Galcerán, y oeste, mediante línea recta con finca mayor de que se ha segregado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.099 del archivo, libro 40 de Masquefa, folio 16, finca número 2.369. La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 1.387, libro 56 de Masquefa, folio 25, finca 2.369-N, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Igualada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—2.811-D.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.059/1985-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Beatriz Navarro Sahagún y don Francisco Moreno Grustán, representados por el Procurador señor Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por «Playa de Sant Pol, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta será el de 4.400.000 pesetas para cada una de las fincas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

**Tercero.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

**Sexto.**—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 30 de junio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Playa de Sant Pol, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Departamento número 16, Piso primero, puerta primera, escalera 23. Vivienda de superficie 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 841, libro 9, folio 169, finca número 3.045 N, inscripción primera.

Departamento número 19, Piso segundo, puerta primera, escalera 23. Vivienda de superficie 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 934, libro 41, folio 4, finca número 3.051 N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—2.812-D.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1991, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Carmona Pedrosa, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de valoración de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 4 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio de 1992, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Sita en término municipal de Roses (Girona), urbanización Santa Margarita, conjunto residencial «Port Estrella».

Entidad 23, casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, señalado con el número 23, de dicho conjunto residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.696 del archivo, libro 365 de Roses, folio 37, finca número 25.487, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 11.936.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—2.753-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, registrado con el número 1.346/1981, a instancia de «Filo Girona, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra Milagros Bachiller Herranz, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.710.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, piso cuarto, puerta primera, del inmueble sito en calle Juan Maragall, número 29, de Rubí (Barcelona). Mide una superficie de 115,15 metros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones y una pequeña galería con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa; al tomo 682, libro 325, folio 73, finca 20.219.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 12.710.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—2.803-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 603/1991-1.ª, promovido por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barranco Díaz y otros, en reclamación de 1.020.816 pesetas de principal más 450.000 pesetas que prudencialmente fueron fijadas para intereses y costas, por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado citar de remate al codemandado don Antonio Barranco Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda obran en Secretaría a su disposición.

Se ha decretado el embargo del siguiente bien:

Finca unifamiliar número 12, inscrita al tomo 1.951, libro 96, folio 10, finca número 5.552 del Registro de la Propiedad 8 de Málaga.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1992.—La Secretaria.—1.556-16.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 1.053/1991-2.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Florentino Sánchez Sánchez y doña Encarnación López Alarcón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 15 de junio de

1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de julio de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y dos de alzadas, con un pequeño patio a su espalda y un jardín a su frente, señalada con el número 21 en la calle Andorra y levantada sobre parte de un trozo de terreno o solar formado por la parcela número 20 de la urbanización, en territorio La Sauleda, con una superficie aproximada de 176 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa la superficie básica de 125 metros 60 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica un garaje-almacén particular, compuesto por una sola dependencia y el vestíbulo general del edificio del final del cual arranca la escalera que asciende a las plantas superiores, en las que se ubica una vivienda unifamiliar en cada una de ellas, de igual distribución y características, compuestas de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo de distribución, trastero, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios, y una pequeña terraza en la fachada principal, con una superficie útil cada una de ellas de 94 metros cuadrados. Está rematada a base de tejado con una pequeña terraza practicable. Linda toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra: Por el este, que es derecha, con la parcela número 21; por el norte, que es fondo, con la parcela número 31, propiedad de Teresa Dalmau Soles; por el oeste, que es izquierda, con la parcela número 19, propiedad de los esposos Fernando Alonso y Beatriz Robles, y por el sur, que es frente, con la calle Andorra, de su situación.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.725, libro 404, folio 37, finca 13.178-N, inscripción tercera.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 13.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1992.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-1.594-16.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 309/1991, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.261.174 pesetas de principal, más 450.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Leopoldo Rodés, contra «Compañía Española de Regalos Europeos, Sociedad Anónima», don Manuel Carlos Notario y doña María Dolores Jaile Puig, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

44. Planta sexta, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Provenza, donde le corresponden los números 107-109, ocupando una superficie útil de 72 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, compuesta de recibidor, comedor, cocina, baño, distribuidor, cuatro dormitorios, lavadero y terraza; linda: Por su frente, considerando tal la calle de su situación, en parte con la dicha calle y en parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y en parte con la vivienda de la puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con la puerta séptima de la misma planta; por el fondo, con patio de luces en parte, con la caja de escalera derecha, entrando, con otra parte y con ascensores; por arriba, con la misma puerta de la planta inmediatamente superior, y por abajo, con la misma puerta de la planta inmediata-

mente inferior. Coeficiente: 87 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al libro 213, folio 97, finca número 12.090. Tipo: 14.200.000 pesetas.

La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.-1.555-16.

★

Doña Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1991-1.<sup>a</sup>, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Arturo Segarra Sales y doña Marisol Princep Sentis, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 24 de abril de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 22 de junio de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca

Finca casa torre o chalé, sita en el término de Terrassa, parte agregada de suprimido de San Pedro y partida de Pla del Bon Aire, con frente a la carretera que de Terrassa dirige a Matadepera, compuesta de planta baja y un piso, sin número, rodeada de jardín y abierto un pozo, cuyas aguas se extraen por una bomba actuada por un motor eléctrico y se elevan a un depósito de bastante altura; ocupa una superficie

edificada en planta baja de 102 metros cuadrados y en planta piso de 76 metros cuadrados, estando todo ello construido sobre una porción de tierra que ocupa en junto una superficie de 790 metros 20 milímetros cuadrados, equivalentes a 18.774 palmos y 84 decímetros.

Linda: Frente, este, en una recta de 35 metros 70 centímetros, y espalda, en otra recta de 20 metros 40 centímetros, con finca de José Barceló.

Valorada en 73.255.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.106 del archivo, libro 1.004 de la sección 2.<sup>a</sup> de Terrassa, folio 144, finca número 9.862.

La Secretaria, Luisa Freire Diéguez.-1.563-3.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 749/1990, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 383.599 pesetas de principal, más 100.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés, contra don Miguel Vilatimo Cortadellas, doña María Teresa Sampere Badia y doña María Lourdes Vilatimo Sampere, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Apartamento número 9. Vivienda en planta cuarta del edificio en Lloret de Mar, calle de la Oliva, esquina a calle de nueva apertura, con entrada por pasaje Joan Carles, número 7. Mide una superficie de 103,71 metros cuadrados, más terraza o balcón, y se compone de varias dependencias. Linda: Por su

frente, sur, con solar del propio inmueble que separa de finca resta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con caja de escalera y apartamento 10; izquierda, con calle de nueva apertura, mediante patio del inmueble; debajo, con apartamento 7; encima, con apartamento 11. Coeficiente de participación: 8 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, número 6.910. Tipo: 9.330.900 pesetas.

Dado en Barcelona.-La Secretaria, Maria Angeles Alonso Rodriguez.-1.554-16.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 281/1990, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a las doce horas, por primera vez, el día 30 de abril, en su caso, por segunda, el día 28 de mayo, y por tercera vez, el día 25 de junio del presente año 1992, las fincas que al final se describen, propiedad de don Fabián Calles Toranzo y doña Teodora Pérez Cordero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Finca número 1. Vivienda tipo A, situada en la planta primera del bloque A, a la izquierda según se mira desde la calle del Carmen, tiene una extensión superficial de 86 metros 16 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 23, finca 8.074-1.ª Valorada en 2.418.427 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda del bloque A, a la izquierda según se mira desde la calle del Carmen, tiene una extensión superficial de 86 metros 16 decímetros cuadrados útiles, está inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 25, finca 8.076-1.ª Valorada en 2.418.427 pesetas.

3. Finca número 4. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda del bloque A, a la derecha según se mira desde la calle del Carmen, tiene una extensión superficial de 86 metros 72 decímetros cuadrados útiles, está inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 26, finca 8.077-1.ª Valorada en 2.418.427 pesetas.

4. Finca número 5. Vivienda tipo A, situada en la planta primera del bloque B, a la izquierda según se mira desde la calle del Bacillar, tiene una extensión superficial de 85 metros 50 decímetros cuadrados útiles, está inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 27, finca 8.078-1.ª Valorada en 2.418.427 pesetas.

5. Finca número 6. Vivienda tipo B, situada en la planta primera del bloque B, a la derecha según se

mira desde la calle del Bacillar, tiene una extensión superficial de 83 metros 82 decímetros cuadrados útiles, está inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 28, finca 8.079-1.ª Valorada en 2.418.427 pesetas.

6. Finca número 7. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda del bloque B, a la izquierda según se mira desde la calle del Bacillar, tiene una extensión superficial de 85 metros 50 decímetros cuadrados útiles, está inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 29, finca 8.080-1.ª Valorada en 2.418.427 pesetas.

7. Finca número 8. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda del bloque B, a la derecha según se mira desde la calle del Bacillar, tiene una extensión superficial de 83 metros 82 decímetros cuadrados útiles, está inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 30, finca 8.081-1.ª Valorada en 2.418.427 pesetas.

8. Finca número 9. Garaje primero A, situado en la planta baja del bloque A, a la izquierda según se mira desde la calle del Carmen, por donde tiene su entrada, con una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados, está inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 31, finca 8.082-1.ª Valorada en 256.500 pesetas.

9. Finca número 11. Garaje primero B, situado en la planta baja del bloque A, a la derecha según se mira desde la calle del Carmen, por donde tiene su entrada, tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados, está inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 33, finca 8.084-1.ª Valorada en 256.500 pesetas.

10. Finca número 12. Garaje segundo B, situado en la planta baja del bloque A, a la derecha según se mira desde la calle del Carmen, por donde tiene su entrada, tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 34, finca 8.085-1.ª Valorada en 256.500 pesetas.

11. Finca número 13. Garaje primero A bis, situado en la planta baja del bloque B, a la izquierda según se mira desde la calle del Bacillar, por donde tiene su entrada, tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 35, finca 8.086-1.ª Valorada en 256.500 pesetas.

12. Finca número 14. Garaje segundo A bis, situado en la planta baja del bloque B, a la izquierda según se mira desde la calle del Bacillar, por donde tiene su entrada, tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 36, finca 8.087-1.ª Valorada en 256.500 pesetas.

13. Finca número 15. Garaje primero B bis, situado en la planta baja del bloque B, a la derecha según se mira desde la calle del Bacillar, por donde tiene su entrada, tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 37, finca 8.088. Valorada en 256.500 pesetas.

14. Finca número 16. Garaje segundo B bis, situado en la planta baja del bloque B, a la derecha según se mira desde la calle del Bacillar, por donde tiene su entrada, tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 38, finca 8.089-1.ª Valorada en 256.500 pesetas.

15. Finca número 17. Local comercial, situado en la planta baja del bloque A, tiene su acceso por la finca número 9, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 39, finca 8.090-1.ª Valorada en 171.000 pesetas.

16. Finca número 19. Local comercial, situado en la planta baja del bloque A, tiene su entrada por la finca número 11, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 41, finca 8.092-1.ª Valorada en 171.000 pesetas.

17. Finca número 20. Local comercial, situado en la planta baja del bloque A, tiene su extensión de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 42, finca 8.093-1.ª Valorada en 171.000 pesetas.

18. Finca número 21. Local comercial, situado en la planta baja del bloque B, tiene su entrada por la finca número 13, con una extensión superficial de 19

metros 81 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 43, finca 8.094-1.ª Valorada en 171.000 pesetas.

19. Finca número 22. Local comercial, sito en la planta baja del bloque B, tiene su entrada por la finca número 14, con una extensión superficial de 19 metros 80 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 44, finca 8.095-1.ª Valorada en 171.000 pesetas.

20. Finca número 23. Local comercial, situado en la planta baja del bloque B, tiene su entrada por la finca número 15, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 46, finca 8.097-1.ª Valorada en 171.000 pesetas.

21. Finca número 24. Local comercial, situado en la planta baja del bloque B, tiene su entrada por la finca número 16, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 46, finca 8.097-1.ª Valorada en 171.000 pesetas.

22. Finca número 25. Garaje agrícola, situado en el espacio de terreno que separa el bloque A del bloque B, tiene su acceso por las fincas números 9 y 17, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados construidos, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 47, finca 8.098-1.ª Valorada en 85.500 pesetas.

23. Finca número 27. Garaje agrícola, situado en el espacio de terreno que separa el bloque A del bloque B, tiene su acceso por las fincas números 11 y 19, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 49, finca 8.100-1.ª Valorada en 85.500 pesetas.

24. Finca número 28. Garaje agrícola, situado en el espacio de terreno que separa el bloque A del bloque B, tiene su acceso por las fincas números 12 y 20, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 50, finca 8.101-1.ª Valorada en 85.500 pesetas.

25. Finca número 29. Garaje agrícola, situado en el espacio de terreno que separa el bloque B del bloque A, tiene su acceso por las fincas números 13 y 21, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 51, finca 8.102-1.ª Valorada en 85.500 pesetas.

26. Finca número 30. Garaje agrícola, situado en el espacio de terreno que separa el bloque B del bloque A, tiene su acceso por las fincas números 14 y 22, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 52, finca 8.103-1.ª Valorada en 85.500 pesetas.

27. Finca número 31. Garaje agrícola, situado en el espacio de terreno que separa el bloque B del bloque A, tiene su acceso por las fincas números 15 y 23, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 53, finca 8.104-1.ª Valorada en 85.500 pesetas.

28. Finca número 32. Garaje agrícola, situado en el espacio de terreno que separa el bloque B del bloque A, tiene su acceso por las fincas números 16 y 24, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.288, libro 57, folio 54, finca 8.105-1.ª Valorada en 85.500 pesetas.

Dado en Benavente a 20 de febrero de 1992.-La Juez, Lidia Ureña García.-La Secretaria.-1.565-3.

## BENIDORM

### Edictos

Doña Maria Clara Ramírez de Arcillano Muñoz, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 45/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por «Cementos Benidorm, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Santiago

Clares García, don Juan Emilio Clares García y don Francisco Carrasco Sánchez, en reclamación de 357.000 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 19 de mayo actual, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de junio actual, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio actual, a las doce treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, número 6, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.-Número 152 de orden general, vivienda tipo D, señalada con el número 40, situada en la novena planta alta del bloque V en construcción del edificio «Entre Naranjos», sito en este término de Benidorm, partida de La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 111 metros y 19 decímetros cuadrados y útil de 82 metros y 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, hueco de ascensores y vuelo de la acera del edificio y vivienda número 39 de los mismos bloques y planta, y fondo, vuelo de la acera del edificio y bloque IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 625, libro 234, sección segunda, folio 15, finca número 22.764, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de febrero de 1992.-La Juez, María Clara Ramírez de Arellano Mulero.-El Secretario.-2.782-D.

★

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1991,

segundos a instancia de la mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra doña Pilar Lario Conte en reclamación de 8.641.916 pesetas de principal, más los intereses pactados contados desde el día 27 de noviembre de 1990 hasta el día de su total pago, con un límite en perjuicio de terceros de 3.840.000 pesetas, más 1.600.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que se ha acordado por providencia del día de hoy, sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para su remate el día 4 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

#### Bien que se subasta

Número 28 de orden general.-Apartamento señalado con la letra E, situado en la cuarta planta alta del edificio denominado «Las Damas», sito en Benidorm, en la avenida de Madrid, sin número de policía.

Ocupa una superficie de 28 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto de baño y cocina-comedor, teniendo además 8 metros 37 decímetros cuadrados de terraza. Tiene su acceso por galería de distribución de los apartamentos. Linda: Frente, galería de distribución dicha, a la que tiene hueco de luces; derecha, entrando, pasillo de distribución y apartamento letra D de la misma planta; izquierda, con apartamento señalado con la letra F, y fondo, con terraza, recayente a la avenida de Madrid. Tipo para la primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de marzo de 1992.-La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.-2.709-D.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña Begoña Aguirreazcúenaga Inchausti, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 65/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Fina Llorente López, contra don Juan José Goenaga Ibaruren y «Egurki, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestado para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado, por primera vez y en término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta se sacará a la

venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dicho bien se reseñará al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Enparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 13 de mayo, a las doce horas; si resultare desierta se señala para el remate, en el segundo caso, el día 15 de junio, a las doce horas, si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 15 de julio, a las doce horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primer o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primer o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar transtornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno de la villa de Cegama, finca número 2.319, tomo 563, Registro de la Propiedad de Azpeitia. Tipo de tasación: 12.150.670 pesetas.

Terreno del carrío de Zubillafá de Añati, sobre el que se ha construido un pabellón. Finca 9.821, tomo 849, libro 211, folio 207, Registro de Bergara. Tipo de tasación: 26.260.000 pesetas.

Dado en Bergara a 25 de febrero de 1992.-La Secretaria, Begoña Aguirreazcúenaga Inchausti.-2.826-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Cia. Anónima de Seguros y



Reaseguros», representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Fernando Martínez Martínez y doña Dolores Puerta Saavedra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 10.106.268 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 7.579.701 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, C, del tercer cuerpo del edificio «Diez Picos», sin número de policía, en la playa de Campoamar, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda, que consta de vestíbulo, un salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos aseos y terrazas principal y de servicio. Tiene una superficie de 113 metros 21 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—2.825-D.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Fernando Ochandiano Arbi-

naga, contra doña Angela García Morán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Sesenta por ciento de vivienda unifamiliar aislada, en conjunto residencial denominado San Ignacio, señalada con el número 4 del conjunto. Sitá en la carretera de Berango al monte Umbe, en las inmediaciones del Colegio Izarra y de un club deportivo. El referido edificio se compone de planta de semisótano, planta baja y planta alta, con tejado de pizarra. Cuenta con una superficie de 150 metros cuadrados por planta.

Tomo 1.147, libro 40 de Berango, folio 118, finca 2.749, en el correspondiente Registro de la Propiedad número 11 de los de Bilbao.

Tipo: 18.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—2.751-D.

★

Doña María Isabel Durántez Gil, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento monitorio, bajo el número 144/1984, en el que ha resultado inculpada Margarita Martínez Cosme, mayor de edad, soltera, representada por el Procurador Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, por un delito de estabilidad en el empleo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda tipo apartamento situada en el barrio bilbaíno de Basurto, en una zona totalmente poblada, y en una casa destinada a viviendas en los pisos altos, zona de oficinas en la entreplanta, y lonjas comerciales a nivel de calle de Novia Salcedo, 18, primero, E; la superficie de la vivienda objeto de la presente peritaje es de 62,72 metros cuadrados construidos, y superficie útil, de 42,35 metros cuadrados, según consta en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Pedro Ibarreche, sin número, y hora de las nueve del día 6 del próximo mes de mayo de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1992, a las nueve horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Isabel Durántez Gil.—La Secretaria judicial.—4.082-E.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1986, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan Echevarría Echevarría y otros, contra «Forestal Explotadora Vasca, Sociedad Anónima», don Juan José Ipiña López Sandadimo y don Nicanor Ipiña Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Piso sexto derecha y trastero número 3 de la casa número 34 de la calle Rodríguez Arias. Inscrito al tomo 1.248, folio 116, finca 44.675-B. inscripción 5.ª Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda izquierda del piso 4.º de la casa número 8 de la calle Doctor Achúcarro, de Bilbao. Inscrita al tomo 676, folio 52, finca 25.607-B, inscripción 1.ª Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—2.718-D.

★

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 300/1991, he aprobado el convenio propuesto por «Echániz y López, Sociedad Limitada», y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—2.823-D.

★

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Bengoetxea Retolaza y don Pedro Méndez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja central del lado oeste de la casa número 21 de la calle Candela Zubieta, de Lejona (décima parte de este finca). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, tomo 98 de Lejona, folio 128, finca 10.386-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas. Lonja 1.ª izquierda del portal de la calle Candela Zubieta, número 19, de Lejona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 219, folio 62, finca 12.051.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Piso 5.º izquierda del lado derecha C de la casa número 7 de la calle Candela Zubieta, de Lejona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, tomo L-142 de Lejona, folio 199, finca 9.028-A.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—2.735-D.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 794/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Oriol Araiz, doña Dolores Hernández Pros y don Jesús Oriol Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en la calle Lope de Vega, 16, 2.º derecha, y bodega número 9 del sótano, en Las Arenas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 242 de Getxo, folio 19, finca 15.646, libro 694 y folio 130. El tipo para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso en la calle Lope de Vega, 7, parte zaguera, en Romo, Las Arenas, planta 2.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 389 de Getxo, folio 227 y finca 21.388. El tipo para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—2.725-D.

#### CACERES

##### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1989, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Sociedad Cooperativa del Campo Exma», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 25 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 23 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 11.130.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el estancamiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Trozo de terreno procedente de la denominada «Escorzónera», término de Madroñera, que linda: Norte, con calle pública; sur, con resto de finca de donde procede, propia de María Isabel Sánchez Gozalo; este, calle, y oeste, con Pilar García Abril. Tiene una cabida de 10 áreas. De secano e indivisible. Sobre dicha finca se ha construido una nave, totalmente diáfana, construida de hormigón y ladrillos, estructura metálica y tejado de urallita. Se destina para el encierro de ganado vacuno. Está convenientemente electrificada, dando su frente al norte, por donde tiene entrada principal, y ocupa la total superficie del terreno, o sea 1.000 metros cuadrados. Queda con los mismos linderos que la finca donde va ubicada. Tiene huecos de ventanas por todos sus lados, excepto por el sur.

Dicha hipoteca causó la inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 850, libro 36 de Madroñera, folio 154, finca número 3.376.

Dado en Cáceres a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—2.692-D.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos ejecutivo 230/1986, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Alejandro López Ortega, representado por la Procuradora señora Peña Chorda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación del registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra: las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 21 de abril de 1992. Tasación de bienes.

Segunda subasta, el día 27 de mayo de 1992. Tipo, el 75 por 100 de la tasación de bienes.

Tercera subasta, el día 29 de junio de 1992. Sin sujeción a tipo.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del piso segundo, puerta 4, de la izquierda, mirando a la fachada, constituida como finca independiente, que corresponde al edificio situado en Valencia, calle de Julián Peña, número 19, cuya superficie es de, aproximadamente, 89 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, izquierda y

espaldas, los del solar, y derecha, puerta 3, escalera y patio de luces; con elementos comunes del 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, en el libro 157 de la sección cuarta de Afueras, tomo 1.299, folio 66, finca número 15.323. Sin tener en cuenta las cargas anteriores, se estima como valor del inmueble la cantidad de 5.379.000 pesetas.

En caso de que el demandado resulte desconocido en el domicilio que figura en autos, sirva el presente para su notificación en legal forma.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—1.563-A.

#### CERVERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido, con el número 85/1991, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Morros Fustaguera, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estuadi Vell, 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de mayo. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 9 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 7 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

##### Fincas objeto de la subasta

1. Porción de tierra destinada a solar, en el término de Tárrega y partida de Palafanga, con frente a la carretera de Madrid a La Junquera; de superficie 1.451 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, norte, carretera de Madrid a La Junquera; ofiende, izquierda, finca que se describe a continuación, antes Juan Gatnau y Teresa Gírbert; derecha, poniente, Dolores Comes, y detrás, mediodía, Luis de Cardenyes mediante desagüe y con camino de Palafanga.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.517, libro 93 de Tárrega, folio 99, finca número 4.648, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

2. Patio o solar en término municipal de Tárrega, partida Palafanga, con frente a la carretera de Madrid a La Junquera, de 15 metros de ancho por 54,5 de fondo, o sea, 817 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, con dicha carretera; al este, izquierda con Dolores Comes y Ricardo Claramunt, hoy Dolores Comes, y la finca que se describirá bajo el número 3; sur, detrás, con Luis Cardenyes mediante desagüe, y derecha, poniente, con el propio Ramón Morros Fustaguera.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.443, libro 86, folio 220, finca número 4.130, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Solar sito en Tárrega y en su plaza Elíptica, sin número; que ocupa una superficie aproximada de 663 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Norte, plaza Elíptica, Dolores Comes y porción que se segregó del propio señor Morros; sur, calle en proyecto; este, prolongación avenida de Fátima, y oeste, con otra finca del señor Morros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.667, libro 126 de Tárrega, folio 40, finca número 7.045, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 27 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.780-D.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1985 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la «Sociedad Anónima de Fabricantes de Electrodomésticos», representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra doña María José García Peris y don Francisco Gallego Herriega, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 21 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho castigo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—De los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el 18 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, para la tercera, sin sujeción a tipo para el próximo día 15 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

**Bien que se subasta**

Piso sito en Cuenca en la calle río Narboneta, número 1, tercero B, tercera escalera, número 5. Polígono «Villa Román», con una superficie útil de 90 metros cuadrados, finca registral 21.428, folio 142, libro 286 de Cuenca, tomo 1.146 del archivo.

Tipo de tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—La Secretaria.—3.099-D.

**ELCHE**

**Edictos**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Rodénas, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Juana Rodríguez Más y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Juana Rodríguez Más, don Antonio Aznar Botella, don Francisco Aznar Botella, doña Concepción Garro Macía, doña Juana Moreno Guirado, doña María Dolores Pérez González y don Victor Manuel Aznar Botella:

1. Planta baja de la casa sita en Crevillente, calle Planelles, 15-A, con una superficie aproximada de unos 61 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 208, libro 263 de Crevillente, finca número 16.668, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de la Colorada, que ocupa una superficie de 8 áreas. Inscrita libro 353 de Crevillente, folio 7, finca número 27.213, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de la Mangranera o Xolorada. Ocupa una superficie de 19 áreas 22 centiáreas de las que 263 metros cuadrados son parte de acceso a las fincas lindantes. Inscrita al libro 340 de Crevillente, folio 44, finca número 26.136, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Vivienda letra F del piso tercero del edificio en Crevillente, calle Recerendo Pascual Martínez, 22. Mide 75 metros 2 decímetros cuadrados de superficie edificada. Inscrita al folio 121, libro 251 de Crevillente, finca número 15.096, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de piso principal de la casa en Crevillente, calle Planelles, 15, distribuida en varias habitaciones. Mide 61 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 210 vuelto, libro 263 de Crevillente, finca número 16.569.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la vivienda en calle Planelles descrita anteriormente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la vivienda en calle Planelles ya descrita.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

8. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de parcela enclavada en la calle Planelles, que mide 45 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 247, folio 63 vuelto, finca número 14.601, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 100.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la misma parcela descrita anteriormente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 100.000 pesetas.

10. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la misma parcela descrita anteriormente.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y asimismo sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados doña Juana Rodríguez Mas, don Antonio Aznar Botella y doña Juana Romero Guirado, dada su situación de ignorado paradero.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.793-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Rodénas, en representación de «Moraval, Sociedad Limitada», contra don José A. Pascual Sarmiento, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Edificio de planta baja destinado a nave comercial y piso destinado a vivienda, situado en Callosa de Segura. Está ubicado en la carretera nacional 340 de Alicante-Murcia, kilómetro 31, partido de las Puntas número 12. La primera planta, destinada a local comercial, tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados; la segunda planta, destinada a vivienda, tiene una superficie aproximada de 100 metros.

Inscrita al tomo 1.018, libro 144, folio 7.757, finca número 11.268.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y asimismo, sirva la presente como notificación al demandado don José A. Pascual Sarmiento.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.792-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 538/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Pérez Bonmati y doña Antonia Martínez Bua-des, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, haciéndose constar que los bienes salen a licitación en tres lotes distintos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Local comercial, entreplanta, con acceso a portal número 26 de la calle Espoz y Mina, con una superficie de 27 metros cuadrados, que forma parte del edificio concorde. Inscrita al libro 207, tomo 1.087, finca 17.440. Valorado en 750.000 pesetas, teniendo en cuenta que se valora una mitad pro indiviso del bien descrito.

Segundo lote: Una mitad de planta tercera, vivienda, letra L, con acceso por el portal 25, de Marqués de Molins, con una superficie de 122 metros 63 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio concorde. Inscrita al libro 207, finca 17.434, tomo 1.087. Valorado, teniendo en cuenta que se trata de una mitad, pro indiviso, de 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Parcela de tierra de secano y erial en partido de Valverde, bajo de sierra en Santa Pola, término de Santa Pola, con una superficie de 9 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 52, folio 249, finca 3.692. Valorado, teniendo en cuenta que se trata de una tercera parte, pro indiviso, de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.794-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 145/1991, seguidos a instancias de «Presán, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Miguel Alacid Baño, contra «Mercantil Calzados Joga, Sociedad Limitada», don José García Martínez y don José Andrés Antón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de julio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda de la derecha entrando mirando fachada del piso primero o segunda planta alta, que tiene su acceso por la escalera que abre a calle Cristóbal Sanz, número 34. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 627, folio 179, finca número 54.810. Su valor se calcula en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda de la derecha subiendo por puerta que abre a la avenida del general Yagüe, número 55. Tiene una superficie de 114,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 548, folio 103, finca número 45.674. Su valor se calcula en 7.000.000 de pesetas.

Asciende el presente avalúo a la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en el diligenciado.

Dado en Elche a 6 de marzo de 1992.—2.787-D.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don José María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 231/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Peter Theodor Emminghaus y doña Montserrat Motos Canals, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou,

número 86, tercero, el día 27 de abril de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de junio y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de El Vendrell, urbanización Reysol, con frente a la calle de la Siesta, sin número. Se compone de planta baja y planta piso. Está construida sobre la parcela número 13 de la manzana 127; de superficie el solar, 1.018 metros cuadrados y 37 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 78 metros cuadrados, entre ambas plantas, quedando el resto del terreno destinado a jardín. La planta baja se destina a almacén, y la planta piso, a la que se accede a través de una escalera exterior, se compone de comedor, cocina, un cuarto de baño y un dormitorio.

Linda, en su conjunto, al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con parcela número 12; a la izquierda, con parcela 14, y al fondo, con parcelas 2 y 3.

Pendiente de inscripción la obra nueva en el Registro de la Propiedad de El Vendrell; si bien, consta el solar sobre el que está construida a nombre de los anteriores titulares al tomo 1.367, libro 105, folio 136, finca 8.422.

Tasada a efectos de la presente en 7.973.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 24 de enero de 1992.—El Juez, José María Miquel Porres.—El Secretario.—2.695-D.

#### FUENGIROLA

##### Edictos

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuen-girola (Málaga)

Hace saber: Que en los autos número 188/1988, seguidos a instancia de «As de Propiedades Hoteleras, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional de Parques y Atracciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, 31, segundo, el día 30 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la Hda. Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de Benalmádena. Se le distingue como polígono letra R. Ocupa una superficie de 66.781 metros cuadrados.

Inscrita como finca número 327 B-N, libro 288, folio 113 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Valorada a efectos de subasta en 496.395.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.-La Secretaria judicial.-2.837-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 296 de 1989, a instancia de don Ramón Cañones Olmo, contra inmobiliaria «Hispasol, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 17.858.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Una carretilla elevadora marca «Ausa», con número de bastidor BCT 623 (averiada): 1.881.000 pesetas.

Una grúa (pluma) de 30 centímetros de altura, pingón 22, con motor eléctrico: 3.000.000 de pesetas.

Una máquina retroexcavadora marca «Venier», con martillo, número de chasis 102312391: 8.000.000 de pesetas.

Cuatro bobinas de cable de alta tensión a 100 metros bobina, marca «Saenger RHV», 12/20 KV., 1 x 150, a 1.050 pesetas metro lineal: 420.000 pesetas.

Cuarenta y dos andamios metálicos completos (patas), a 4.050 pesetas unidad: 170.100 pesetas.

Veintidós bombas completas, a 37.000 pesetas unidad: 81.400 pesetas.

Tres hormigoneras, una de ellas marca «Umacón» y dos marca «Inhesa», de 300 litros, a 80.000 pesetas unidad: 240.000 pesetas.

Cinco máquinas eléctricas de cortar azulejos, a 90.000 pesetas unidad: 450.000 pesetas.

Treinta y ocho puntales metálicos, a 1.500 pesetas unidad: 57.000 pesetas.

Un teléfono «Indelec», a 250.000 pesetas unidad: 250.000 pesetas.

Diecisiete palés de azulejos blancos de 30 por 30 centímetros, a 42.000 pesetas palé: 714.000 pesetas.

Un compresor «Bético», modelo GDS-1M-AC 1.100, número 3338 288, a 600.000 pesetas unidad: 600.000 pesetas.

Treinta y cinco palés de producto impermeable, a 6.000 pesetas unidad: 210.000 pesetas.

Trece palés de mármol marcel de 30 por 30 centímetros, a 50.000 pesetas palé: 650.000 pesetas.

Cincuenta y un tubos de saneamiento de 6 metros lineales y diámetro de 20 a 30 centímetros, a 6.500 pesetas tubo: 331.500 pesetas.

Treinta palés de placa de escayola, a 8.000 pesetas palé: 240.000 pesetas.

Nueve palés de plaqueta de mármol portugués, a 37.000 pesetas palé: 333.000 pesetas.

Dos unidades de montacargas, a 75.000 pesetas unidad: 150.000 pesetas.

Dos palés de rodapié de mármol blanco Macael, a 40.000 pesetas palé: 80.000 pesetas.

Total: 17.858.000 pesetas.

Sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad de 17.858.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.788-D.

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 6 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 2/1992, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Jean Luc Michel Putin, en calidad de denunciado, y con domicilio accidental en Fuengirola, para que comparezca, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, el día 8 de abril y horas de las diez y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley el 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que

tenham, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Deberá venir acompañado por los testigos y con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al mismo, expido la presente en Fuengirola a 4 de marzo de 1992.-El Agente judicial.-4.083-E.

#### GIJON

#### Edictos

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en juicio de faltas 1.660/1987 se ha dictado auto de fecha 26 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara prescrita la pena impuesta al condenado Jesús Jiménez Valdés en la presente causa de juicio de faltas 1.660/1987, y se acuerda el archivo de la misma, una vez se satisfagan las responsabilidades civiles, si las hubiera, con notificación de la presente causa a las partes.

Así lo manda y firma la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón doña María Luisa Llaneza García.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Fernando Blanco Chacón y Jesús Jiménez Valdés, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 26 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.346-E.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.275/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra «Xeitoso, Sociedad Limitada», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 18 de mayo de 1992, a las once horas. Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento la primera subasta tendrá lugar el 20 de mayo de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: 22 de junio de 1992, a las once horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 24 de junio de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: 27 de julio de 1992, a las once horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 29 de julio de 1992, a las once horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja; ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda, al frente, e izquierda, entrando, con la calle de San Francisco del Humedal; derecha, entrando, portal, hueco del ascensor y cuarto de máquinas del número 1, y por el fondo, con casas en régimen de propiedad horizontal, señaladas con los números 11 del paseo de la Infancia, y 4 y 6 de la calle Decano Prendes Pando. Le es anejo un local, sito en el sótano; que ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados, y que linda, al frente, con el subsuelo de la calle San Francisco del Humedal; derecha, desde ese frente, con el local comercial número 1, sito en el sótano; izquierda, con el expresado subsuelo, y por el fondo, con casas de régimen de propiedad horizontal, señaladas con los números 11 del paseo de la Infancia, y 4 y 6 de la calle Decano Prendes Pando.

Tiene asignada una cuota de participación de 3 enteros 93 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 978, libro 162, folio 159, finca 9.064, inscripción segunda. Valoración pericial: 19.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-La Secretaria.-2.791-D.

★

M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 28/1991 sobre daños tráfico en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Pedro José Reina Díaz, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para la práctica de diligencias, previniéndole que de no haberlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Pedro José Reina Díaz, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 5 de marzo de 1992.-La Secretaria, M. Cecilia Suárez García.-3.778-E.

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 98/1990, sobre lesiones, a medio del presente se cita a don Higinio Alcoba Gómez, con último domicilio en Oviedo, calle Lago Enol, 4, bajo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las once diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado, don Higinio Alcoba Gómez, en ignorado paradero.

Gijón, 9 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.099-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 82/1991, sobre hurto, se cita a doña Ana Blanco Naredo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de junio, a las diez veinte horas, previniéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a doña Ana Blanco Naredo, expido y firmo la presente en Gijón.-El Secretario.-4.095-E.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describe, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 892/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; haciendo saber a los licitadores que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita, en la cuesta de Aljibe de Don Rodrigo, de Granada, parroquia de San Gil, demarcada con el número 44 de la manzana 829, finca número 2.478. Valorada en 20.770.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.716-D.

#### HOSPITALET

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria números 240/1990 de «Lámparas Beneito, Sociedad Anónima» y la 225/1990 de «Distribuciones Trébol, Sociedad Anónima», acumulada al anterior expediente por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de abril de 1992, y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida por la Ley.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de febrero de 1992.-La Secretaria.-1.662-3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en proveído dictado en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de don Francisco Pérez Gella, vecino de Ayerbe (Huesca), se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 22 de abril de 1992, y para la segunda, el día 19 de mayo de 1992, ambas a las diez horas de su mañana, teniendo lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina principal calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado segundo.

Sexta.-La titulación de la finca se ha suplido con la certificación registral, no estando inscrita la obra nueva construida sobre la misma.

Séptima.-Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, en término de Ayerbe, en la partida de Camino de la Virgen, de 88 áreas 92 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con Antonio Latorre Vera; este, carretera de Ejea; al sur, herederos de Pascual Torro, y al oeste, Mariano Latas Aragón. En la misma se han construido edificaciones destinadas a explotación ganadera.

Inscrita al tomo 1.383, folios 22 y 23, finca 5.113 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca.

Valoración: 19.493.400 pesetas.

2. Remolque marca «Rigual» de 4.000 kilogramos. Valoración: 200.000 pesetas.

3. Remolque marca «Mallén» de 2.000 kilogramos. Valoración: 10.000 pesetas.

4. Molino marca «Sumi», de 42 martillos, equipado con un motor eléctrico de 25 CV y el cuadro de mandos correspondiente. Valoración: 50.000 pesetas.

5. Mezcladora para 350 kilogramos. Valoración: 70.000 pesetas.

6. Sinfin de tres metros de longitud. Valoración: 12.000 pesetas.

7. Trilladora «Lagarto». Valoración: 10.000 pesetas.

8. Báscula de ganado. Valoración: 70.000 pesetas.

9. Ordeñadora por tubería de 6 puntos y 125 M.L. Valoración: 25.000 pesetas.

Dado en Huesca a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-2.827-D.

## INCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Sera Llull, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Juan Bautista Borrás Bestard, doña Magdalena Abrines Villalonga y doña Comoma Maria Borrás Abrines, mayores de edad, vecinos de Lloseta, con domicilio en calle Mestre Antoni Vidal, número 12, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Bautista Borrás Bestard.

Rústica, consistente en pieza de tierra seco, llamada «La Truyola», en término de Lloseta. Mide unas 44,36 áreas. Existe edificada una vivienda unifamiliar, tipo chalet, compuesta de planta baja, planta alta y barbacoa. Inscrita a favor del demandado don Juan Bautista Borrás Bestard, al tomo 2.754, libro 67 de Lloseta, folio 53, finca número 53-N, inscripción decimocuarta. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Inca, calle Purezza (plaza del Ganado), el próximo día 28 de abril del presente año, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo del presente año, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio del presente año, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.816-D.

## LA BAÑEZA

## Edictos

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra don Marcelino Vicente Martínez y doña Oliva Segurado Gutiérrez, vecinos de Laguna Dalga, en reclamación de 2.805.790 pesetas de principal más otro millón de pesetas calculados para gastos, costas y suplidos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 5.440.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de abril de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 28 de mayo de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de junio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes que se sacan a subasta

Edificio en término de Laguna Dalga, a la plaza de Mediavilla, de plantas alta y baja, con una vivienda por planta y con un granero además en la planta baja y cochera o lugar de almacenamiento de vehículos y apros de labranza; tiene una superficie construida en la planta baja de 104 metros 45 decímetros cuadrados, y de éstos corresponden a la vivienda propiamente dicha 72 metros 68 decímetros cuadrados, y 31 metros 77 decímetros cuadrados al portalón-almacén citado, desde el cual se accede al patio o resto de la finca. La planta alta tiene una vivienda construida de una superficie de 104 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 78 metros 68 decímetros cuadrados corresponde a la vivienda y 31 metros 77 decímetros cuadrados corresponden al granero, sito encima del antes descrito portalón-almacén. El resto de la superficie finca sin edificar se destina a patio. Linda: frente, plaza de Mediavilla; derecha entrando, Virgilio Segurado; izquierda, Amador Barragán; fondo, calle del Doctor Prieto.

Inscripción: Tomo 1.304, folio 11. Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.440.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 3 de febrero de 1992.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.—El Secretario.—2.835-D.

★

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Antolín Molero Vilorio y doña Benicia Fernández Fernández, vecinos de Altobar de la Encomienda, en reclamación de 7.340.649 pesetas de principal más 1.450.000 pesetas calculadas para gastos, costas y suplidos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 5.220.000 pesetas para la finca descrita con el número 2 y de 3.480.000 pesetas para la finca descrita con el número 1, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de julio de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 10 de septiembre de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de octubre de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Solar en término de Altobar de la Encomienda, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, en la calle de la Roder, de unos 81 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, comunal; izquierda y espaldal, Raimundo Pisabarros; frente, calle de situación. Inscripción: tomo 1.059, libro 21, folio 54; finca 3.152, inscripción primera. Registro de la Propiedad de La



Bañeza. Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.480.000 pesetas.

2. Casa en término de Altobar de la Encomienda, en la calle de la Rodera, sin número, con patio de dependencias, que tiene una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, de los que están edificados unos 125 aproximadamente. Linda: Derecha entrando, Marcos Ferrero; izquierda entrando, herederos de Gabino Pisabarro; fondo, Martiniano García; frente, calle de situación. Inscripción: tomo 1.353, libro 27, folio 98, finca 4.379, inscripción primera. Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.220.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 20 de febrero de 1992.-El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.-El Secretario.-2.719-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.861/1991, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de la Entidad mercantil «Morada del Sol, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Bordes Caballero, con domicilio en Lope de la Vega, 12, Las Palmas, y don Antonio Valle Ramos, con domicilio en Lope de la Vega, 12, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

##### Se advierte a los licitadores

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de ellas.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalé con jardín, situada donde llaman Ciudad Jardín de Las Alcaravanas, en esta ciudad, cuyo solar se formó por trozos de los distinguidos con los números 1 y 3 de la manzana letra V del respectivo plano de urbanización. Ocupa una superficie total de 542 metros y 84 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, o frontis, en línea de 19 metros y 20 centímetros, con la calle Gago Coutinho, por donde está señalada con el número 12 de gobierno; al poniente, o izquierda, entrando, en 32 metros y 50 centímetros, normal a la anterior, con la que forma un

ángulo recto, con jardín de Pedro-Arocena Wood; al norte, o espalda, con jardines de la casa de don Luis y don Atilio Ley, en una línea también recta de 10 metros y 20 centímetros, que con la últimamente citada forma un ángulo obtuso, y al naciente, o derecha, con solar de don James van Hoey Smith, que es parte del número 1 de la referida manzana, en una línea que también forma ángulo obtuso con la anterior, de 16 metros y 50 centímetros, hoy don Juan Domínguez Guedes, a la terminación de la cual, y formando también ángulo obtuso, sigue otra recta de cuatro metros y 10 centímetros de longitud; lindando además este solar por dicho naciente, en otra línea de 16 metros y 10 centímetros, que desde la terminación de la anterior, o últimamente citada, y en dirección de norte a sur, baja hasta la calle, con un solar, que es el número 2 de la repetida manzana, hoy jardín del chalé del señor López Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al folio 26 del libro 203, finca número 6.917, inscripción 14.

Su valor a efectos de subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-2.814-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 576/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7, de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hispano Americano, representada por el Procurador señor Esteva Navarro, contra Manjari Vashev Kriplaney, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 17 de junio de 1992, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.107.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número ciento tres.-Local comercial señalable como número 4 en el primer piso crucero, según ordenación interior, en la planta intermedia o sótano medio del centro comercial «Metro», a cuya edificación corresponde el número tres de la calle de Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y la avenida de Itálica, situado en núcleo urbano llamado «Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Superficie: Ocupa, aproximadamente, 18 metros 75 decímetros cuadrados de superficie. Es de planta rectangular, construido por el módulo del proyecto 3-B. Linda, según su entrada, al frontis o naciente, con el primer crucero; a la derecha, o norte, con el local número ciento dos de la propiedad horizontal; a la izquierda o sur, con el local

número ciento cuatro de la propiedad horizontal, y al fondo, o poniente, con el local número ciento cuarenta y cuatro de la propiedad horizontal.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.715-D.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Doña Fátima Sánchez Domínguez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1990, promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Enrique Rubio Morillas contra don José Ruiz García y doña Carmen Vidal Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio construido de tres plantas sito en la barriada de El Cuervo, término de Lebrija, número 1, de la calle Vida, con una superficie de 140 metros cuadrados. La planta baja destinada a local comercial tiene su entrada independiente por la avenida de Jerez, número 29; la planta primera, destinada a almacén, y la segunda planta destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias, tienen su entrada por la calle Vida.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sevilla, número 23, el día 5 de mayo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las doce horas, para lo que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lebrija a 24 de febrero de 1992.-La Jueza, Fátima Sánchez Domínguez.-El Oficial en funciones de Secretario.-2.711-D.

#### LEON

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León y registrado con el número 2/1992, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria en amortización de título de crédito a instancia de don José Astiarraga Salgado, sobre extravío o sustracción del siguiente título: Cheque librado por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra sus propios fondos custodiados por la oficina urbana número 2 de esta ciudad el 20 de julio de 1988 por un nominal de 4.500.000 pesetas, pagadero al portador, del cual es tenedor legítimo el denunciante en virtud de que los fondos que el actor tenía y tiene depositados en la mencionada entidad, cuenta efectos a pagar provinientes de ventas de pagarés del Tesoro, de los

que él mismo era legítimo titular, siendo desposeído del mismo al guardarlo con otra documentación sin hacer uso o cesión del mismo. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en León a 3 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.752-D.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido bajo el número 339/1990 a instancia de doña Encarnación Jiménez Jiménez sobre la finca siguiente: Urbana. Casa situada en la ciudad de Logroño en la calle Marqués de San Nicolás, número 141, hoy calle Mayor, número 44, compuesta de entresuelo, tres pisos y desván; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 152 de esta capital, folio 150, finca número 1.480, triplicado, inscripción octava, a nombre de don Ezequiel Rodríguez Apellaniz en un 50 por 100; de doña Casilda Romano, don Santiago y doña Begoña Vidorreta Rodríguez en un 25 por 100, y de doña Lucila María Jacoba, doña Alejandrina Juana Rodríguez Unidaño en un 25 por 100.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar como titulares registrales a doña Casilda Romano Vidorreta o sus ignorados herederos y a doña Alejandrina Juana Rodríguez Unidaño o sus ignorados herederos, así como todas las ignoradas personas a quien pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que esa citación tenga su debido efecto, se libra el presente edicto en Logroño a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.-La Secretaria.-2.750-D.

## LOJA

### Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Julio Ignacio Gordo Jiménez, en nombre y representación de don José Cárdenas Santiago, sobre extravío de cheques se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Al Juzgado de Loja:

Julio Gordo Jiménez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Cárdenas Santiago, mayor de edad, casado, vecino de Huétor Tajar, domiciliado en la calle San Juan, número 16, con documento nacional de identidad número 74.549.998, según poder que acompaño y cuya devolución ruego una vez surtidos sus efectos en este procedimiento, por medio del presente escrito formula denuncia de pérdida por extravío o destrucción de cheques que más adelante se reseñan.

### Presupuestos

Juzgado competente.-Lo es el de Primera Instancia de Loja por ser el que ejerce la jurisdicción en la localidad fijada en el cheque para el pago.

Denunciante tenedor desposeído.-Lo es mi representado, cuyas circunstancias personales y domicilio quedan reseñados en el encabezamiento de este escrito.

Librador-pagador.-Banco de Granada, sucursal de Huétor Tajar, con domicilio en la calle Eras Altas, número 5.

Cheques extraviados y cuya pérdida se denuncia:

Cheque número 93888-4 por importe de 1.000.000 de pesetas.

Cheque número 93889 por importe de 1.000.000 de pesetas.

Cheque número 93890-6 por importe de 1.000.000 de pesetas.

Cheque número 93891-0 por importe de 1.000.000 de pesetas.

Cheque número 93892 por importe de 1.500.000 pesetas.

Cheque número 93893-3 por importe de 1.500.000 pesetas.

Todos los efectos reseñados están expedidos por el Banco de Granada, sucursal de Huétor Tajar, con domicilio en la calle Eras Altas, número 5, son pagaderos al portador, tiene fecha de expedición el día 23 de octubre de 1987 y su importe total asciende a 7.000.000 de pesetas.

### Hechos

Mi representado, el día 23 de octubre de 1987, como consta en la validación mecánica estampada en cada una de las fotocopias del resguardo de ingreso que se adjuntan, ingresó en efectivo las cantidades que en los mismos se especifican en la Caja del Banco de Granada, Huétor-Tajar, calle de Eras Altas, número 5, por un importe en total de 7.000.000 de pesetas.

El «Banco de Granada» en ese mismo día entregó a mi representado seis cheques, de los cuales, cuatro eran de 1.000.000 de pesetas y dos de 1.500.000 pesetas. La identificación de los cheques ya ha quedado expuesta.

Mi representado, legítimo tenedor de los cheques, sufrió extravío de los mismos sin poder precisar si fue por pérdida o destrucción y cuando notó su falta puso el hecho de su pérdida en conocimiento de la entidad emisora y a la vez pagadora de ellos.

Que por esta entidad se le han entregado fotocopias de la documentación justificativa de la existencia de los cheques y de su entrega a mi representado don José Cárdenas Santiago, así como de la hoja del Libro Registro de Giros a su cargo en la que el Banco inscribe los talones que expide y en el que la operación queda registrada, a fin de que los pueda presentar en ese Juzgado con la denuncia de su pérdida y quede probada en el procedimiento tanto su existencia como la legítima posesión de los mismos por el señor Cárdenas, y que nadie los ha presentado al cobro.

### Fundamentos de Derecho

El procedimiento a seguir y la competencia de ese Juzgado; la existencia de mi derecho y que se me reconozca la titularidad del mismo, así como su ejercicio para impedir su pago a tercera persona están fundados en el artículo 155 del capítulo VII del título II de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, y en los artículos 85, 86, 87 y 127 del mismo texto legal, que tratan del extravío, sustracción o destrucción del cheque.

En consecuencia, y por todo ello,

Suplico a ese Juzgado

Primero.-Que teniendo por presentado este escrito en unión de los documentos que le acompañan los admita a trámite, tenga por formulada la denuncia que en éste se formula.

Segundo.-Que de la misma se dé traslado al librador-pagador, ordenándole que si fuera presentado el cheque al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento de ese Juzgado.

Tercero.-Que hechas las averiguaciones que estime oportunas sobre la veracidad de los hechos y sobre el derecho del denunciante ordene que se publique esta denuncia en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Que transcurrido el plazo legal de la publicación de la denuncia dicte sentencia declarando la amortización de los títulos cuyo extravío denunció, y reconociendo a mi representado José Cárdenas Santiago como legítimo poseedor de los mismos y con derecho a exigir su pago al banco que los ha librado, ordenándole al mismo tiempo que proceda a su pago por haberse cumplido la fecha de su vencimiento.

Todo ello por ser justicia que pido en Loja a 30 de septiembre de 1991.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Loja a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.577-3.

## LORCA

### Edictos

Don Marcos de Alba ú Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias de la mercantil «Proalomar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Chuecos Hernández, y con domicilio social en Lorca, avenida de Portugal, número 12; habiéndose admitido a trámite por proveído de esta fecha, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles; nombrándose interventores judiciales, en su calidad de titulados mercantiles, a don Antonio Albaladejo Amante y a don Diego Barberán Muñoz, y por el tercio de los acreedores a la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Dado en Lorca a 14 de febrero de 1992.-El Juez, Marcos de Alba ú Vega.-El Secretario.-1.574-3.

★

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1990, promovidos a instancia del Procurador don Agustín Aragonés Villodre, en nombre y representación de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Martínez y doña Catalina Ruiz Ayala, en trámite de procedimiento de apremio; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica. Un trozo de tierra seco, en la diputación de Purias, término de Lorca; con superficie de 27 áreas y 95 centiáreas; que linda: Norte y este, Agustín Torrecillas García; sur, carretera de Pulpi, y oeste, resto de la matriz de donde se segregó, del mismo Antonio Sánchez Martínez. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.971, libro 1.644, folio 154, finca número 33.776, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta: 1.378.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra seco, en la diputación de Purias, de este término; su cabida 93 áreas 51 centiáreas 34 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega 8 celemines y 7 centimos y medio, marco de 8.000 varas; existiendo en esta finca una pequeña casa-cortijo, de planta baja, que mide 7 metros 85 centímetros de frente por 3 metros 34 centímetros de fondo; lindando: Mediodía, carretera de Pulpi; levante y norte, resto de la matriz de donde se segregó, y poniente, Pedro Moreno. Inscrita al tomo 1.873, libro 1.578, folio 132, finca número 32.505, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta: 5.707.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, a las once y quince horas del día 26 de mayo de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 7.085.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de junio de 1992, a las once y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1992, a las once y quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 3 de marzo de 1992.—La Secretaria sustituta.—2.795-D.

#### LUGO

##### Edictos

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 430 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Echevarría, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Posada Veiga contra don José González Rodríguez, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas y doña Olga Digón Quiroga, en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de 1.001.150 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Bienes embargados objeto de subasta:

1.º Derecho de traspaso del bajo comercial, destinado en la actualidad a almacén, sito en calle Sierra Ancares, número 16, rectangular y de 160 metros cuadrados aproximadamente.

Valoración del bien: 7.800.000 pesetas.

2.º Cincuenta y cinco bidones de 200 litros de aceites lubricantes, de distintas densidades.

Valoración del bien: 550.000 pesetas.

3.º Cuarenta y cinco bidones de 25 litros, con productos especiales.

Valoración del bien: 225.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dársele a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—2.836-D.

★

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y su partido judicial,

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 310/1990-E, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador de los Tribunales señor Nieto Vázquez, contra don Aureliano Lobato Lobato y doña Aurentina Barreira Rodríguez, mayores de edad, casados y vecinos de Lugo, en calle Ruiz de Alda, 14, tercero, en reclamación de cantidad por impago de póliza de préstamo concertada con dicha Entidad, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones que se describirán, propiedad de los ejecutados, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 4 de mayo, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 27 de mayo, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 19 de junio, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, mediante el correspondiente juego de impresos, a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este órgano, o en las oficinas de la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de la tasación de los bienes

en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran depositados conforme a derecho y a disposición de los posibles licitadores, para su observación directa.

Décima.—En relación al inmueble, se saca a pública subasta sin suplir, digo, sin que el ejecutado haya presentado ante el Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada y, en consecuencia, se estará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 140, 4.º, del Reglamento Hipotecario, así como a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Vehículo turismo marca «Seat 131», matrícula B-2761-E, en estado de funcionamiento. Valoración: 90.000 pesetas.

2. Urbana. Piso tercero de la casa número 14 de la calle Ruiz de Alda, de Lugo; superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 582, folio 208, finca número 26.954, inscripción tercera.

Valoración: 7.859.105 pesetas.

Y para que así conste y a los fines acordados, libro el presente, dado en Lugo a 19 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—2.712-D.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 245/1988, a instancia de «Banco Central, S. S.», contra don Celedonio Béjar Gordo, doña Pilar Navas García, don Lino Béjar Domínguez, doña Mercedes Gordo Hernández, don Manuel Navas Guerrero, doña Francisca García Castillo y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.749.741 pesetas, por la primera, y por la segunda, 4.760.238 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1992, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Nave diáfana sita en Burgos, 10, local 2, de Móstoles. Superficie 72,97 metros cuadrados. Linda al frente, al este, con el local comercial número 1 de la misma planta; a la derecha, al norte, con el cuarto de basuras y local comercial número 3 de la misma planta; izquierda, al sur, con el terreno de su situación, colindante con la parcela donde está situado el bloque 6, y al fondo, al oeste, con el terreno de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 163 y 1.106, folio 68 y 157, finca 12.001.

Nave diáfana sita en Burgos, 10, local número 1, de Móstoles. Superficie 70,21 metros cuadrados. Linda al frente, este, con el terreno de su situación, haciendo frente a la calle de la Paz; derecha, al norte, con la caja de la escalera y pasillo de acceso a la misma y con cuarto de basura; izquierda, al sur, con el terreno de su situación, y por el fondo, al este, con local comercial número 2 de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 163 y 153, folio 65 y 67, finca 11.999.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—2.701-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 508/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Victoria Benedicto Téllez y Rafael Ortega Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.669.930 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 39. Vivienda tipo B-2 de la escalera derecha en planta sexta del bloque número 64 de la zona 10 del conjunto urbanizado denominado Parque Mediterráneo que se está construyendo sobre parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campos denominadas «Cortijo de San Ciriaco y San Luis», sitas en el partido primero de la vega de este término. Se sitúa al frente en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, tendedero y dos terrazas, una con acceso a través de uno de los dormitorios y otra a través del estar-comedor. Comprende una extensión superficial total construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 135 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con mesetas, hueco de ascensor y vivienda tipo A-1 de su planta; derecha, con vivienda tipo C-3 de su planta; izquierda y fondo, con vuelo sobre zona urbanizada.

Cuotas: En los elementos comunes del edificio de que procede de 1,21 por 100, y en el conjunto urbanizado y en sus elementos comunes generales la mitad de la asignada en el edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 1, finca registral número 350, folio 43, libro 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.738-D.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 209/1989, a instancias de doña Gregoria Arévalo Vicente, representada por el Procurador

señor Cuadrado Ruescas, sobre declaración de fallecimiento de don Amador Pérez Gómez, nacido en Cantarrillo (Salamanca), el 30 de abril de 1923, hijo de Cirilo y Teófila, el cual desapareció de su domicilio el pasado 17 de mayo de 1978, habiéndose acordado en dichas actuaciones, y en resolución del día de la fecha, la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de cuantas personas pueda interesar la existencia de aludido procedimiento, todo ello en virtud de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—2.677-E.

y 2.ª 24-3-1992

★

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Lacto Yébenes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado conferir traslado a los demandados, propietarios de la finca subastada, denominada «La Palma», en el término de Casatejada, y a quien pueda poseer derechos de propiedad a favor de la misma, de la postura ofrecida en tercera subasta por la actora, que asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, no cubriendo el tipo de la segunda subasta, que ascendía a 60.000.000 de pesetas. Y todo ello a los fines prevenidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que en el término de nueve días pudan mejorar la postura ofrecida, debiendo consignar para ello el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.571-3.

★

Por resolución que luego se transcribe, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 en expediente de suspensión de pagos número 624/1990, de la Entidad «Emilio Villaseca, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto

En Madrid a 17 de enero de 1992.  
Dada cuenta; escrito, adjuntando «Boletín Oficial del Estado» y periódico «ABC», en donde figuran edictos publicando el convenio del presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Emilio Villaseca, Sociedad Anónima», al expediente de su razón.

Antecedentes

Primero.—Que notificado el convenio de la presente suspensión de pagos a las partes personalmente y mediante edictos, no se ha formulado oposición alguna al mismo.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y no habiéndose formulado oposición al convenio, procede aprobar el mismo, debiendo estar y pasar por él y librese mandamiento al Registro de la Propiedad y Mercantil.

Segundo.—Que se requiere a la Comisión Liquidadora, compuesta por «Banco Comercial Español», Entidad «Confurs, Sociedad Anónima», y la Entidad suspensa «Emilio Villaseca, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días designen personas físicas para llevar a efecto el convenio.

Visto el artículo citado y demás de general aplicación.

Su señoría dijo: Que aprobaba el convenio del presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Emilio Villaseca, Sociedad Anónima», el que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 2 de enero de 1992, página 116, y en el periódico «ABC» de fecha 23 de diciembre de 1991, página 131, debiendo estar y pasar los interesados por él.

Asimismo se requiere al «Banco Comercial Español», Entidad «Confurs, Sociedad Anónima», y la Entidad suspensa «Emilio Villaseca, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días designen las personas físicas que han de formar la Comisión Liquidadora y previa aceptación del cargo procedan en consecuencia.

Así por este auto, lo proveyó, manda y firma el ilustrísimo señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital.-E., Braulio Molina.-Rubricado.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.699-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.633/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Constantino Rodríguez González; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.072.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de junio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.554.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001633/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), calle Pintor Velázquez, número 14, piso primero, derecha; tiene una superficie de 83 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 438, folio 14, libro 384, finca registral número 26.666, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.790-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.224/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra Brian Murphy y Margaret-Murphy, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 10.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001224/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Mijas (Málaga), urbanización «La Orquidea de Calahonda», conjunto A, vivienda B-3. Tiene una superficie total de 148 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), al tomo 1.090, libro 319, folio 152 vuelto, finca registral número 23.556, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.802-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Marcos Soldaduras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalío, la siguiente finca embargada al demandado «Marco Soldaduras, Sociedad Anónima»:

Finca: Municipio de Sada, parroquia de Soñeiro, lugar de Rosario Coiro, provincia de La Coruña.

Finca destinada a labradío y monte denominado «Eira» de la superficie de 70 áreas 13 centiáreas 75 decímetros cuadrados, igual a 7.013 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: sur, carretera general de Madrid a La Coruña, kilómetro 593; norte, de los hermanos Marcos Roca; este, finca propiedad de las hermanas Poch y Díaz de Rábago, y en parte más de los herederos de don Juan Blas, muro y zanja que le separa, y oeste, camino en parte, en plano más bajo, ribazo propio, en parte y después del camino, labradíos de don José Quiroga y don Manuel González

Chas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos en el libro 124 de Sada, folio 42 vuelto, finca número 11.435, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 157.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y sirviendo el presente proveído de notificación en legal forma a los demandados «Marcos Soldaduras, Sociedad Anónima», por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.745-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 754/1987, promovido por Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Eugenio Pacheco Segura y otra; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1992 próximo, a las once treinta horas de su mañana,

sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio de 1992 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1992 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado 2441 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 9, sita en la calle Alfonso X el Sabio, de la ciudad de Jaén; ocupa una superficie de 496 metros cuadrados. Tiene una cuota en relación con la totalidad del inmueble de 14 centésimas y 3.133 diezmilésimas de otra. Linda: Derecha, entrando, y espalda, finca de don José Félix Fernández de Arroyo; por la izquierda, finca de la Mutualidad de Empresas Mineras Industriales. Pisa sobre el local en sótano, y está cubierto por los pisos números 3 y 4. Pendiente de inscripción, figurando el de su anterior titular al tomo 483, libro 481, folio 58, finca número 22.259, inscripción primera.

Notificación: En el siguiente día hábil, notifico la anterior resolución al Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que refiere, y enterado, notificado, firma, doy fe.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.800-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.402/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Celedonio Santamaría Maeso y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.143.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01402-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda denominada A de la planta tercera, portal número 7, hoy 3, de la calle de Morería, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota de participación: 3 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real en el tomo 1.366, libro 582, folio 64 vuelto, finca número 32.195.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.736-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 443/1977, bajo el número 443/1977, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra Pedro Ruiz Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.013.652 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

**Octava.**—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra SA, en la primera planta de la escalera 5 del bloque del 2 del edificio sito en Madrid, paseo de los Melancólicos, entre la calle Quince, paseo de los Melancólicos y calle Cambronerías, hoy señalada con el número 73 del paseo de los Melancólicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.887, folio 231, finca 53.420.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—2.696-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial hipotecario, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.461/1991, instado por «Unefi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Patricio Yon Otárola y doña Angélica Marisol Ibarra Ruz, se ha acordado notificar a don Antonio Abelló Suárez y Silia Demarchi, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Juan Ramón Jiménez, 8, apartamentos 601 y 603, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 21.321.160 pesetas de principal, 659.106 pesetas de intereses más los intereses que se devenguen y gastos y costas que se produzcan.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Abelló Suárez y Silia Demarchi libro el presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.572-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.238/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Dolores Chapinal Giráldez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.010.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra A, sita en tercera planta alta del bloque número 3, denominado «Montecarlo», en término municipal de Móstoles (Madrid), al sitio denominado Cartaya, hoy calle Camino de Humanes, número 9. Ocupa una superficie de 71,95 metros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio izquierda; derecha entrando y fondo, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el tomo 738, libro 291 de Móstoles, folio 65, finca número 26.678.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, con inscripción vigente en el tomo 1.246 del libro 85 del Registro 2, folio 169, finca 9.117.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.710-D.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 1.060/1987, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Alvaro Villagrasa Martínez y doña María Benet Furió, y por resolución de esta fecha se ha acordado la notificación por edictos de los acreedores posteriores «Eléctrica Valenciana de Instalaciones, Sociedad Anónima» (EVISA), y «Materiales y Cubiertas Caolita de Levante, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, de la existencia del procedimiento que regula la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—1.570-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 63/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Esteban González y María Egidio Terán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.200.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso 1.º, D. calle Pintor Salvador Dalí, número 4, de Mejorada del Campo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 572, libro 33, folio 134, finca número 2.275.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—2.834-D.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.501/1991, se tramita juicio de jurisdicción voluntaria para convocatoria de Junta general, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora San Mateo García, en nombre y representación de don Fernando Pons Iturralde y doña Cristina Iturralde Pons, contra la Sociedad «Accesorios del Motor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Bolívar, 9, y en el que, en providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan en este Juzgado los administradores de dicha Sociedad, al objeto de ser oídos.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—1.590-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 1.423/1991, seguidos a instancia de don Juan J. González López y otros, contra el Ministerio Fiscal;

en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.

Secretario: Don Luis Martín Contreras.

En Madrid a 19 de febrero de 1992.

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el procedente escrito, con los documentos y poder al mismo acompañado, registrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a Arenas Carabantes, Genoveva Dieterich, Anton Dieterich Mezger, Elena Ruiz García, Luis Alfonsel Penalva, Eusebio López González, Pablo del Real Fernández, María Chana Ramos y Juan José González López, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales, Francisco García Crespo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de las fincas sitas en esta capital, calle del Doctor Castelo, número 7, don Juan José González López y su esposa, doña María Begona Echenagusta Belde, del piso o vivienda letra B de la segunda planta.

Doña María Chana Ramos, piso vivienda letra D de la planta tercera del mismo inmueble.

Don Pablo del Real Fernández y su esposa, doña María Josefa San Juan del Real, del piso o vivienda letra E, en la planta primera del mismo inmueble.

Don Eusebio López González, del piso o vivienda letra E de la planta segunda.

Doña Elena Ruiz García, del piso o vivienda letra E, en la planta quinta del mismo inmueble.

Don Anton Dieterich Mezger y doña Genoveva Arenas Carabantes, del piso o vivienda, ático, letras A y B.

Procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal y citese a los herederos de don Enrique Caballero Soria y doña Victoria Bracamonte Melero, que son los siguientes: Doña Justina Caballero Soria, con domicilio en esta capital, calle Valdivieso, número 3; don Antonio Bracamonte Melero, con domicilio en Toledo, paseo de la Rosa, número 70, y doña Elena Bracamonte Melero, con domicilio en esta capital, avenida del General Perón, número 22; para llevar a efecto la notificación de don Antonio Bracamonte Melero, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Toledo, el cual se entregará al Procurador actor, para que cuide de su diligenciado; convoquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; y fíjese un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga; publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos y por término de diez días. Entreguense los edictos al Procurador señor Francisco García Crespo, para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo al Magistrado-Juez José Daniel Sanz Heredero.—Doy fe.

«Conforme»: El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.585-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 667/1991, instado por «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, contra don Jorge Gómez Arriaga y doña Joaquina Martínez

Novillo, se ha acordado notificar a los ignorados herederos de don Francisco Lagunas García, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, manzana M, de la urbanización «El Tomillar».

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.000.000 de pesetas de principal, 684.065 pesetas de intereses y costas y gastos que se devenguen.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Lagunas García y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.587-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 520/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra Cooperativa de Enseñanza Can Paulet, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.549,315 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000000520/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración



a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a la enseñanza, denominado «Escuela Lourdes», sito en el paraje «Cuadra del Borj», carretera de San Climen, Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 637, libro 252 de Sant Boi de Llobregat, folio 227. Procede del registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 813, libro 321, folio 59. La finca es la número 20.628 y la hipoteca que motivó las presentes actuaciones causó la inscripción quinta.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—2.813-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 399/1987, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Tomás Velasco Velasco y doña Concepción Martín Miguel, y se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.375.600 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo, a las diez treinta horas, por dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran dicho tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de licitación

Piso. Situación letra D, planta tercera, del bloque primero, en el parque «Zarauz», calle América, de Móstoles; cuyos linderos son: Por su frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta; izquierda, entrando, piso letra C, también de esta misma planta, y fondo, entrando, superficie descubierta.

Dicho piso se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, en el libro 808 del archivo, tomo 912, folio 244, finca número 68.366.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la L.E.C.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.786-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de hipotecario, número 1.228/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre de Banco de Crédito Industrial, contra Juan Vigil Escalera Canosa, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 23 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 11.040.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.280.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en la finca hipotecada o en el domicilio de dicho deudor.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica a pacto con algunos árboles, sita en el barrio del Boladro, en la villa de Pola de Siero,

llamada «Pielgo Negro» y «El Bayo», de 86 áreas aproximadamente. Linda: norte, con la vía férrea de Oviedo a Arriendas; sur, río; este, con la carretera y oeste, terreno de la fábrica de electricidad; diciéndose en el título que sobre la misma se están construyendo:

A. Unas naves industriales compuestas por un cuerpo central de 75 metros de largo por 10 de ancho, o sea 750 metros cuadrados, el que lleva adosado por su linderos sur otras dos naves, siendo la superficie de cada una de estas de 110 metros cuadrados, en junto miden estas dos naves 220 metros cuadrados. La construcción de dichas naves es metálica, con tejado de uralita y cierre con bloques de cemento, lindando por todos sus lados con la finca de este número donde se halla enclavado.

B. Nave industrial de planta baja, que ocupa 401,25 metros cuadrados. Linda: sur y este, finca donde se halla enclavada; oeste, naves anteriormente construidas, y norte, dichas naves y resto de la finca donde están enclavadas.

C. Una nave industrial de planta baja, que ocupa 103 metros 50 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con la finca de este número, excepto por el este, que linda con las naves anteriormente construidas, y

D. Sobre la nave situada más al oeste de las dos de 110 metros cuadrados anteriormente construidas se ha elevado una planta o piso primero, ocupando su superficie de más de 10 metros cuadrados, que linda: al norte, vuelo de la nave central ya existente, la que ocupa 750 metros; este, vuelo de la otra nave de 110 metros cuadrados; sur, resto de la finca donde están edificadas las naves, y oeste, vuelo de la nave industrial descrita anteriormente bajo la letra C.

La construcción de estas naves edificaciones es metálica con tejado de uralita y cierre con bloques de cemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 93, libro 234 de Siero, tomo 278 del archivo, finca número 33.889, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—La Secretaria.—2.704-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 520/1988, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramos Márquez, doña María del Carmen Angulo Serrano y don Francisco Muñoz Cabezas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá para cada bien inmueble, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 520/1988 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 54. Local 1, torre 11, en calle Conde de Címera, sin número, en planta sótano, entreplanta y baja, que ocupa una superficie total de 104,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 45, folio 92, finca 3.094. Tipo de la subasta: 23.445.000 pesetas.

Urbana 55. Local 2, torre 11, en calle Conde de Címera, sin número, en planta sótano, entreplanta y baja, que ocupa una superficie de 106,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 45, folio 95, finca 3.096. Tipo de la subasta: 23.899.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose extensivo para la notificación de la subasta a don Francisco Ramos Márquez y doña María del Carmen Angulo Serrano, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.778-D.

#### *Cédula de citación de remate*

Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 724/1990, se ha despachado ejecución, a instancias de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra «Tecnomatic Española, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en polígono industrial de Alcobendas, calle Valportillo Segundo, sin número, por la cantidad de 21.285.085 pesetas de principal, más la de 8.000.000 de pesetas para costas; decretándose para cubrir dichas responsabilidades el embargo de los siguientes bienes:

Propiedad o derechos sobre nave industrial en calle Valportillo Segundo, sin número, Alcobendas (Madrid), finca número 16.726 del Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Mobiliario existente en las instalaciones.

Frutos y rentas del negocio de fabricación de equipos de control de temperatura y presión.

Y por la presente se cita de remate al referido demandado «Tecnomatic Española, Sociedad Anónima», concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución; si viere conveniente; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, siguiendo su curso.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.580-3.

#### *Edictos*

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 282 de 1992, se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se ha tenido por solicitado por la Entidad

mercantil «Snice, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alfonso XII, número 20, y sucursales en Torrelavega (Cantabria), calle Ganzo, sin número, y Barcelona, calle Aragón, número 274, séptimo y ático, ser declarada en estado legal de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.568-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.368/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Josefa Crespo Marco y otros, se ha acordado notificar a don Vicente Sierra Desco y a los sucesivos tenedores mercantiles o civiles de las letras de cambio en garantía de las cuales se constituye la hipoteca, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Puebla de Vallbona (Valencia), calle Miguel de Cervantes, 24, tercero, puerta 14.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 791.727 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Vicente Sierra Desco y a los sucesivos tenedores de las letras de cambio en garantía de las cuales se constituye la hipoteca, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.589-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Rodrigo Díaz Plásticos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 23 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.793.298 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 28 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 2 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### *Bien objeto de subasta*

Edificio sito en esta ciudad de Tomelloso, zona norte, con su frente a saliente, a la calle del Pintor Velázquez, sin número de orden; su solar comprende una superficie de 1.000 cuadrados. Consta sólo de planta baja con una vivienda integrada por cinco habitaciones y aseo, en la parte izquierda, de 100 metros cuadrados; nave, en la parte frontal de su fachada, con su acceso independiente, cubierta de urallita y extensión de 260 metros cuadrados, y un patio, al fondo, descubierta. La superficie total construida es de 370 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, o norte, solar de Ventura Marquina Becerra, en línea de 33 metros; izquierda, o mediodía, finca de Pedro Belda Laguna, en línea quebrada formada por una recta de 10 metros, perpendicular a su fachada, nueva recta al sur, de 5 metros y nueva línea, con ángulo recto, al poniente, hasta la fachada del fondo; espalda o poniente, en línea de 35 metros, con fincas de Jesús Fresneda Mesas y Alfredo López González, y al frente, o saliente, en línea de 30 metros, con la calle de su situación, por donde tiene su única entrada.

Título: Adquirida por compra a don José Márquez Villena, mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1987, ante don Francisco José de Lucas y Cadenas, bajo el número 1.461 de protocolo.

Situación registral: Inscrita al tomo 1.954, folio 128, finca número 25.229, inscripción cuarta, sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—3.076-D.

★

Don Francisco Javier Pérez Olleros, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.890/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Jerson, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 101.043.960 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75.782.970 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001890/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Hospitalet de Llobregat (Barcelona): Calle Gloria, 11, 1, edificio industrial, en el término de Hospi-

talet de Llobregat, paraje de Santa Eulalia de Rovensana, calle Gloria, 11 al 15. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.304, libro 108 del Ayuntamiento de esta ciudad. Sección primera, folio 100, finca 22.198-N, inscripción catorce.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pérez Olleros.—El Secretario.—3.077-D.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 295/1991, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 2.451.337 pesetas, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Recio, contra don José Carlos Nadales Lluch y doña Mercedes Torres Peña, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de mayo de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Los derechos de propiedad que ostenta el demandado sobre la siguiente:

Urbana.—Piso en quinta planta, letra D, del edificio «Myrian en alameda de Capuchinos», número 68 a 74. Tiene una extensión de 137,69 metros cuadrados y le corresponde el aparcamiento número 13.

El bien ha sido justipreciado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que servirá de precio tipo para la primera subasta.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1992.—El Secretario Ramón Jiménez León.—2.702-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1987, se siguen autos de Ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador Del Moral Palma, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra «Compañía Mercantil Quintero Díaz, Sociedad Anónima»: Antonio Martín Quintero, Ana María Díaz Salido, José Díaz Peláez y Rosario Calacho López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, o las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

Urbana uno C.—Local situado en el frente lateral izquierdo del que procede, o sea, del que ocupa toda la planta semisótano del edificio principal, situado en la calle de Luis de Rute, esquina a la del Barrero, de esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de 62 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, herederos de doña Hermelinda Agüero; en realidad, señores Cid Medina; derecha, pasaje que le separa de local de don Francisco Ruiz Díaz; fondo, resto de local, y frente, calle Luis de Rute. Cuota: 4 enteros 756 milésimas por 100, en relación al valor total del edificio.

Se le estima un valor de 15.600.000 pesetas.

Urbana.—Dos terceras partes indivisas del local, en principio de una sola nave, en la planta baja del edificio en construcción, sito en la calle de Octavio López, en Torre del Mar, de esta ciudad; que mide una superficie útil de 181 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Izquierda, entrando, Manuel Roberto Vega y María Montero Barrios, portal y caja de escaleras; derecha, Juan Antonio González; fondo, futuro paseo Marítimo, y frente, caja de ascensor, portal grupo, moto-bomba, caja de escaleras y calle Octavio López. De esta finca se segregó una porción de 76 metros cuadrados.

Se le estima un valor de 14.066.066 pesetas.

Urbana.—Dos terceras partes indivisas del local que ocupa toda la planta semisótano del Barrero y baja a la de Luis de Rute, del edificio identificado con el nombre de Principal, situado en una superficie útil de 393 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, doña Hermelinda Lucía Agüero Pérez; derecha, calle del Barrero; fondo, la expresada señora Agüero Pérez y muro que le separa del subsuelo de la planta baja de este edificio y frente, calle Luis de Rute. En los linderos de la izquierda y fondo, se quiere decir herederos de doña Herlinda Agüero. Tras diversas segregaciones la finca queda con una superficie de 155 metros con 33 decímetros cuadrados.

Se le estima un valor de 10.355.333 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa, del local situado en el lateral derecho, entrando al edificio identificado con el nombre de Principal, situado en la calle Luis de Rute, esquina a la del Barrero, de esta ciudad, planta baja, a calle del Barrero y primera a calle de Luis de Rute, con una superficie útil de 88 metros 93 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, portal de la derecha del edificio; derecha, doña Hermelinda Lucía Agüero, o sea, sus herederos; fondo, el expresado portal y los mentados herederos, y frente, calle del Barrero. Cuota: 6.778 por 100.

Se le estima un valor de 7.410.833 pesetas.

Urbana.—Casa en los ruedos de esta ciudad y sitio de Convento de Capuchinos, designada con el número 8 de la calle Arcipreste Moreno, que mide 84 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 57 metros 20 decímetros cuadrados a la parte construida, y el resto está destinado a patio y desahogo de la misma. Se compone de sólo planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, lavadero, aseo y pasillo, y linda: Al norte, calle de situación; sur, casa número 7 de la calle Serafin Jaime Altamira; este, casa número 10 de la calle Arcipreste Moreno, y oeste, casa número 6 de la misma calle.

Se le estima un valor de 10.525.000 pesetas.

Rústica.—Situada en el pago del Real Bajo, Pinar o Río Seco, de este término municipal, conteniendo en

su interior dos pozos; en uno de ellos, sólo le corresponde tercera parte indivisa, y, además, le corresponde 7 veinticuatroavos partes indivisas del pozo y alberca, situos en fincas de Ricardo y José Pardo Robles, y además contiene una casa de campo. Ocupa todo, una extensión superficial de 1 hectárea 58 área 40 centiáreas, y que linda: Al norte, con don Ricardo Pardo Robles; sur, carril de servidumbre; al este, con el expresado carril y señor Paublete Benitez, y al oeste, con los herederos de don Miguel Martín Márquez y doña Marina Ruiz Pardo.

Se le estima un valor de 20.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo B, situada en la planta tercera del edificio Goya, portal 2, sito en la prolongación a calle Dieciocho de Julio, de este término municipal. Con una superficie de 117 metros con 94 decímetros cuadrados.

Se le estima un valor de 8.845.500 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo B, situada en la planta primera del portal 1, en el edificio Sur, sito en el camino de Málaga, de este término municipal. Con una superficie de 80 metros con 83 decímetros cuadrados.

Se le estima un valor de 6.062.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta, el próximo día 8 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de las cantidades arriba expresadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.805-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 375/1991, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», contra Gurmit Singh, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Siete.-Apartamento tipo G, situado en el centro derecha, entrando en el edificio conocido con el nombre de «Todos los Santos II», en su planta baja, teniendo su entrada por portal de entrada y escalera B, situada a la derecha, entrando, en el edificio sito en la urbanización «Laguna Beach», de Torrox Costa, término de Torrox. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes y terraza de 78 metros 5 decímetros y útil de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, comedor y salón con terraza.

Linda: Izquierda, entrando, zona verde y calle particular de la urbanización y apartamento tipo B; derecha, apartamento tipo H y zona verde de la urbanización; fondo, zona verde y calle particular de la urbanización, portal de entrada y apartamento, letra H. Cuota: Se le asigna una cuota de 9 enteros 953 milésimas por 100, y en el conjunto, de 0 enteros 75 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 71, del libro 136, del Ayuntamiento de Torrox, tomo 483 del archivo, finca número 16.119, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1992 y horas de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.822-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.215 de 1991 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra bienes especialmente hipotecados por doña Alicia Pérez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señala el día 4 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 2 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del BBV, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 4. Vivienda número 47 en el conjunto urbanístico «Club El Faro», sexta fase, en término de Mijas, compuesto por las parcelas 146, 147, 148 y 154. Consta de dos plantas, distribuidas la baja en salón-comedor, cocina y un aseo, y la alta, de dos dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de ducha, ocupando una superficie de 111 metros cuadrados. Consta además de una terraza de 13 metros cuadrados, dos patios de 36 metros cuadrados entre los dos y aparcamiento de 16 metros cuadrados, siendo la superficie total de lo edificado de 176 metros cuadrados. Tiene un jardín de forma irregular que rodea la casa por todos sus lados, con una extensión superficial no edificada de 398 metros cuadrados. Fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 26.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado. José Aurelio Pares Madroñal.-La Secretaría.-2.714-D.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Moranco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 438/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Rosendo Prat Vendrell, contra don Francisco Alarcón Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo y hora de las once treinta, en lotes separados, los bienes embargados a don Francisco Alarcón Gómez. Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, en el mismo

lugar, sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones que la anterior, el día 15 de junio y hora de las once treinta, celebrándose las subastas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote.—Finca inscrita al tomo 1.938, libro 605, folio 142, finca número 28.062 del Registro de la Propiedad de Manresa 1, planta primera de la casa 101 de la calle Pirineu de Manresa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca inscrita al tomo 1.938, libro 605, folio 145, finca número 28.064 del Registro de la Propiedad de Manresa 1, planta primera alta de la casa número 101 de la calle Pirineu de Manresa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca inscrita al tomo 1.958, libro 605, folio 148, finca número 28.066 del Registro de la Propiedad de Manresa 1, planta segunda, de la casa número 101 de la calle Pirineu de Manresa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca inscrita al tomo 1.938, libro 605, folio 151, finca número 28.068 del Registro de la Propiedad de Manresa 1, planta segunda alta de la casa número 101 de la calle Pirineu de Manresa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario, Juan Marcos Estarán Peix.—2.789-D.

## MATARO

### Edictos

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 499/1990, promovido por la Entidad «Guille-Pujol, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francesc Mestres Coll, por auto de fecha 21 de noviembre de 1991 se aprobó el convenio, consistente en síntesis: Que son acreedores de la suspensión a efectos del presente convenio los que figuran incluidos en la lista definitiva de acreedores; la suspensión pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que componen su activo, para que proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas, a prorrata entre los acreedores; para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el activo de la Sociedad, se nombra como Liquidador único a don José Checa Valero; mientras se lleve a ejecución lo dispuesto en

el presente convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos con la Sociedad suspensa; aprobado el convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la entidad suspensa. Obra en autos la redacción completa del citado convenio. Parte dispositiva: Decido aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Guille-Pujol, Sociedad Limitada».

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró. Sigue firma rubricada.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, expido el presente en Mataró a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—1.566-3.

★

Por el presente, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró hace saber que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Moda Malla, Sociedad Anónima», que se tramita al número 164/1991-V, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 6 de febrero último, propuesto por la acreedora «Cervino, Sociedad Anónima», que en síntesis, consiste:

Que la Entidad mercantil «Moda Malla, Sociedad Anónima», pagará sus créditos a los acreedores afectados mediante la realización de la totalidad del activo inventariado por la Intervención Judicial. Se considerarán acreedores las personas físicas y jurídicas que figuren en lista definitiva de acreedores, que podrá ser condicionada o rectificadora incluyendo acreedores omitidos, cuando se acredite y no fuere por negligencia de los mismos, excluyendo a los que no proceda o hayan cobrado de la suspensión o de tercero a su cuenta, modificando cuantías de crédito por exceso o defecto o sustituyendo la persona del titular por subrogación. La suspensión adjudica en pago todos sus bienes o derechos que forman su activo a la Comisión de Acreedores o Liquidadora, para que proceda a la venta, enajenación o liquidación de los mismos a fin de hacer pago a los créditos hasta donde alcance y a prorrata.

Figuran como miembros de la misma: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banca Jover, Sociedad Anónima»; «Cervino, Sociedad Anónima»; «R. Casanova y Cia.», y «Fidel Fábregas, Sociedad Anónima», en representación de la actora la persona que designe.

El domicilio para reuniones se fija en Muntaner, 26, 3.º 1.ª, de Barcelona, pudiendo reunirse en cualquier otro domicilio. La suspensión se obliga a otorgar de inmediato escrito de cesión de todos sus bienes y derechos a la Comisión, así como poderes para representación, administración y dominio, que podrán ser ampliados.

Los acreedores confieren plenos poderes a la Comisión para que ejercite sus funciones, que percibirá como estipendio el 5 por 100 sobre el importe líquido de los bienes que se realicen.

Los acreedores, cobradas las cantidades proporcionales de la liquidación, quedarán saldados y finiquitados, sea cual fuere el porcentaje recibido; conservando las acciones de «Moda Malla, Sociedad Anónima», sin que la firma del convenio suponga renuncia a ellas o inclusión en los supuestos de los artículos 1.847 y 1.851 del Código Civil.

Las partes se obligan a la firma de los documentos públicos o privados para la efectividad del convenio; no se señala plazo a la Comisión para sus operaciones, debiendo realizarlas en el plazo más breve posible.

Y obrando en autos la redacción completa del citado convenio, debiendo los acreedores estar y pasar por él, como se manda en la resolución que se aprueba, para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 26 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.567-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró, en autos de juicio de suspensión de pagos número 364/1990, promovidos por «Ramón Juanola Tardá, Sociedad Anónima», por la presente y habiendo transcurrido el término concedido para afianzar o consignar la diferencia a favor del pasivo, sin verificarlo, se hace saber a la suspensión o los acreedores que representen el 2/5 del total del pasivo soliciten se sobresea el expediente o que se declare en quiebra, y todo esto en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Mataró a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.579-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/1988, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el señor Navarro Blanco, contra don Victoriano Lorenzo Arellano y doña María Cruz Hernández Alonso; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso sito en Pozuelo de Alarcón, calle Prado del Rey, 53, 2.º B, urbanización «Prado del Rey», de Somosaguas, finca inscrita en ese Registro, al tomo 1.159, libro 286, folio 69, finca 17.872, de Pozuelo de Alarcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, sito en Mostoles, paseo de Arroyomolinos, número 32, a las once treinta horas del día 20 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad no han sido aportados por los demandados, estando suplida su falta con la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, importe de los tributos y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.797-D.

## MURCIA

### Edictos

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 999/1991, a instancia de don Mariano Artés Borreguero, vecino de Santomera (Murcia), con domicilio en finca «El Motón», representado por el Procurador don Julián Martínez García, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del antes mencionado, nombrándose Interventor, con las facultades que determina el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos de 25 de julio de 1922, a los Economistas don José María Vicente Arnaldo y don Francisco Alcaraz Campillo, y como acreedores preferentes «Sat Frutos del Mediterráneo», lo que en cumplimiento del artículo 4 de dicha Ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

En Murcia a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—1.569-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/1991, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Isabel Hernández Caballero y don Francisco Ureña Asensio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda subasta el día 28 de mayo de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera el día 29 de junio de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. La superficie construida es de 57 metros con 15 decímetros cuadrados, y entre ambas plantas 114 metros con 30 decímetros cuadrados, y la útil, también entre ambas plantas, es de 89 metros con 98 decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, comedor-salón, cocina, despensa, paso, aseo y lavadero, y la planta alta de cuatro dormitorios, distribuidor, baño y terraza. Le corresponde como anexo inseparable un garaje de 16 metros de superficie construida y 14 metros con 4 decímetros cuadrados de superficie útil.

A esta vivienda igualmente le corresponde una superficie no construida, digo, no edificada, destinada a zona ajardinada, que la flanquean por sus vientos del frente, fondo e izquierda, entrando, de superficie 90 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle C; derecha, entrando, la número 2; izquierda, calle G, y espalda, resto de la matriz. Coeficiente, 14,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.402, libro 372 de Mazarrón, folio 189 vuelto, finca número 31.078, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.783.750 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—2.700-D.

★

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.118/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover, contra don Vicente García García y cónyuge, doña Emilia Martínez Caballero, en reclamación de 7.720.124 pesetas de principal, más 3.900.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1992, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 1 de junio de 1992, a las once horas; para la celebración de la tercera el día 6 de julio de 1992, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

Finca: Tomo 2.036, libro 1.676 del Ayuntamiento de Lorca, folio 145, finca número 32.101, inscripción 2.<sup>a</sup> Una casa compuesta de varias habitaciones, dedicada a vivienda, en la diputación de La Paca, de este término, que linda: Derecha, entrando, o poniente, don Antonio Sánchez Baiboa; izquierda, a levante, casa dedicada a Escuela, del mismo caudal; espalda, a mediodía, camino de Las Minas, y norte, carretera de Lorca a Caravaca. Su superficie es de 796 metros con 40 decímetros cuadrados. De la superficie indicada, unas dos terceras partes están sin edificar. Precio de subasta: 4.200.000 pesetas.

Finca: Tomo 2.032, folio 88, finca 30.751, inscripción 3.<sup>a</sup> Un edificio destinado a molino de piensos, en la diputación de La Paca, de este término, que tiene una superficie de 605 metros cuadrados, lindando: Frente, a levante, la carretera de Caravaca a Aguilas; izquierda, a mediodía, finca que se adjudicó a don Plácido García García; espalda, a poniente, el lavadero y calle del mismo, y derecha, entrando, a norte, doña María Gracia y herederos de Juan García Ruiz. Precio de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—2.703-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.109/1990, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Muebles López y García, Sociedad Limitada», don Juan García Belmonte y doña Dolores López Belmonte, en reclamación de 2.098.337 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de abril de 1992, para la celebración de la segunda, el día 22 de mayo de 1992, y para la tercera celebración de subasta, el día 23 de junio de 1992, todas a las once treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Bienes objeto de subasta**

A. Urbana: Solar situado en término de Murcia, partido de San Benito, con 176 metros cuadrados de cabida, que linda: Mediodía y poniente, don Jesús Cartero; norte, finca matriz de que ésta se segrega, y levante, don Francisco Martínez, con calle de 3 metros en medio. Inscrita en el Registro de Murcia 2, libro 138, sección 8, folio 165, finca 11.053, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

B. Urbana: Trozo de tierra en término de Murcia, partido de San Benito y sitio del camino de Algezares, de 122 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, la de doña Josefa Pérez Escudero; este, la de don Juan y don Antonio López Belmonte, y oeste, la de don Antonio López Martínez. Inscrita en el Registro de Murcia 2, libro 180, sección 8, folio 81, finca 12.770, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaría.—2.828-D.

**ORENSE****Edictos**

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 409/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Vázquez Martínez y doña María del Sol Rodríguez Rodríguez, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Urbana, sita en Romariz-Ríos (Ourense), Souto, al nombramiento de Amoreira, de 8,32 áreas; construida sobre dicha finca una casa de planta baja y alta. Valorada en 20.700.000 pesetas.

Dado en Orense a 2 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—2.705-D.

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Iglesias Rodríguez, don José Rúa Sanmamed y doña Modesta Vaamonde González, sirviendo este edicto de notificación a los demandados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Finca rústica sita en Verín, al nombramiento de Sosas, de una superficie de 360 metros cuadrados. Valorada en 27.521.000 pesetas.

Dado en Orense a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—2.755-D.

**PALMA DE MALLORCA****Edictos**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.268/1989-DOS-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don José Román Crespo y don José Alberto Román Palomino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Román Crespo y don José Alberto Román Palomino:

Urbana. Vivienda letra H del ático 2.º o piso 10.º, con terraza anterior. Tiene su acceso mediante escalera y dos ascensores que arrancan del zaguán número 42 de la calle Francisco Martí Mora, de esta ciudad. Mide 138 metros 66 decímetros cuadrados, o lo que sea y linda: Mirando desde la citada calle, por frente, con dicha calle, en parte con terraza del ático 1.º y con

patio; por la derecha, con vivienda letra I, patio, rellano, escalera y otro patio; por la izquierda, con patio y con finca de varios propietarios, y por fondo, con tres patios, rellano y finca de Pedro Mudoy. Su cuota es del 2.488 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección VI, libro 220, tomo 1.862, folio 40, finca 11.039.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017126889, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.830-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 28/1990, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» a don Emilio González Casas y doña Nancy Hadad Hersey y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1992 próximo y a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1992 próximo y a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1992 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017002890; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 1 de orden, local de planta sótano, sito en C'an Pastilla, avenida de los Pinos. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Mirando desde la avenida de los Pinos (actual Carrer D'es Pins), frente subsuelo de la citada avenida; derecha, local número 2; izquierda, calle sin nombre, mediante terraza de uso privativo, y fondo, zona anexa al otro local. Tiene una terraza anexa cuya superficie es de 120 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 0,58 por 100. Forma parte de la finca señalada con el número 17 del Carrer D'es Pins. Inscrita en el Registro de Palma I, IV, tomo 4.490, libro 635, folio 172, finca 37.733.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativo la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-2.804-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.046/1990-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Antonia Barrios Moreno y don Antonio Camps Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Nuda propiedad de urbana.-Casa con corral y porche, señalado con el número 6 de la calle Sallent, de la villa de Santa Eugenia; ocupa toda una superficie de 497 metros cuadrados, no constando el área que ocupa la casa, pero según medición recientemente practicada resulta ser de unos 50 metros cuadrados, y el porche unos 26 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Norte, que es donde tiene la entrada la casa y el porche, con la calle Conde Sallent;

izquierda (este), con camino, hoy finca de Antonio Coll; fondo (sur), tierra de María Bibiloni Carbonell (antes de Ana Roca), y derecha (oeste), casa de Bartolomé Olivar, Francisco Mulet y Benito Buxí. Inscrita al tomo 849, libro 14 de Santa Eugenia, folio 43, finca 434.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 23 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Oliver, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017104690.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.832-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1991-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, contra don Justo Sánchez Albao y don Antonio Jaime Martí Alomar, en reclamación de 3.634.614 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 51 de orden.-Local situado en planta baja, tipo M, señalado con el número 50 bis del plano. Mide 75 metros cuadrados. Linda: Frente, porche común y en parte, con el chalé número 52 de orden; derecha, entrando, en parte con dicho chalé y en parte con resto del solar; izquierda, local número 50 de orden, y fondo, resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 71, tomo

1.726 del archivo, libro 452 de Calviá, finca 24.827, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 13.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Oliver, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018068491.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación de registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.697-D.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de abril, 22 de mayo y 22 de junio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, en favor del Banco Hipotecario de España, para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 8/1992, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a doña Teresa Alba Bozal, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-



nuarán subsistentes. Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Beriain (Cendea de Galar), casa número 11, de la calle Oraa, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, en el tomo 2.576 del Archivo, libro 118 del Ayuntamiento de Galar, folio 66 vuelto, finca número 9.019, inscripción 4.ª Precio de tasación 7.150.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de febrero de 1992.-El Secretario, José Alonso Ramos.-2.829-D.

★

#### El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril, 25 de mayo y 19 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 85/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, contra doña Rosa María Lanciego Muro, doña Josefina Corredera Barba, don Aurelio Fernández Tuñón y don Julio César García de la Fuente, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de las subastas, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Agrupación «Los Arcos», 1-3-D, de Noain. Inscrita al tomo 2.176, libro 98 de Elorz, folio 95, finca 7.369. Valorada en 8.797.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.717-D.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de mayo, 23 de junio y 17 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 12-A/90, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Gran Martínez y doña Rosario Sola Ansorena, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda o piso 3.º, tipo C, del edificio sito en Azagra, en la intersección de la avenida Diputación, sin número, y la calle Lamberto Losantos, número 1. Tiene como anejo un cuarto trastero. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Pamplona, 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.-El Secretario.-2.807-D.

#### REUS

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, don Javier Albar García,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, seguida ante este Juzgado con el número 28/1990, a instancia de la Entidad «Productos del Café, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pujol, contra don Ramiro Guntín Alfonso y doña Dolores Miranda Vila, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado los bienes que al final se describen, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de junio, a las once horas, y, en su caso, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 4194/000/18/0028/90 del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca, para poder participar en la celebración de las correspondientes subastas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y también en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, depositando igualmente las cantidades indicadas en la condición segunda.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Establecimiento mercantil del que son propietarios don Ramiro Guntín Alfonso y doña María Dolores Miranda Vila, con carácter ganancial, instalado su local de negocio del que es arrendatario el señor Guntín, con facultad de traspasar. El local en el que se halla instalado el expresado establecimiento mercantil en la planta baja izquierda, con la entreplanta posterior izquierda, que forma altillo interior, del edificio número 42 de la calle Policarpo Sanz de Vigo. Inscrita en el libro 3 de hipoteca mobiliaria, folio 30, hipoteca mobiliaria número 183, inscripción primera. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria número 183, inscripción primera. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.375.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-2.821-D.

#### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Laboral Popular contra don Sigfredo Vicente Moro y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.-Local número 33. Local comercial que se identifica por comercial número 6 en la planta alta, quinta del edificio número 8 C, en la calle Darío de Regoyos, de Irún. Tiene una superficie de 168,64 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 780, libro 580 de San Sebastián, folio 215, finca número 25.668, inscripción cuarta. Valoración-calculada: 12.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-2.774-D.

★

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Jesús Miner Butrón, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no que se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 28, vivienda señalada con el número 15 del piso cuarto, de la casa número 5 de la calle Matía, de esta ciudad de San Sebastián. Orientación noroeste. Mide una superficie útil aproximada de 77 metros cuadrados.

Linda: Norte, casa número 3 de la calle Matía y patio; sur, caja de escalera, patio y vivienda noreste, y oeste, fachada a la calle Matía. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca 3 por 100.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-2.762-C.

★

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 540/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Miguel José Biain Galicia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera, el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 3 de La Bodega, que mide 75 metros 61 decímetros cuadrados, que forma parte de la siguiente finca: Casa finca urbana, antes sin número, después señalada con la letra G y hoy número 16, situada en el barrio de Eguía, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, hoy casa número 16 de la calle Eguía.

Consta de sótano o bodega, piso bajo o planta baja de tres pisos altos y un cuarto piso abuhardillado y habitable y actualmente consta de sótano o bodega, piso bajo y siete pisos altos; del edificio que presenta cuatro huecos de fachadas se halla construido con solidez y buenos materiales, siendo el muro de la planta principal de piedra sillería hasta el primer piso y el resto de obra de fábrica de ladrillo revocado, la fachada posterior y los muros medianeros son de mampostería hidráulica hasta el primer piso y lo restante de obra de fábrica de ladrillo revocado; el piso bajo dispone de dos tiendas y dos habitaciones y cada uno de los otros cuatro pisos se halla dividido en cuatro viviendas o habitaciones independientes una de otra. Los pisos o suelos son de madera y el resto de la construcción es la corriente en las nuevas casas de la localidad. El referido edificio linda: Por su frente, con la carretera general de San Sebastián a Loyola y Astigarraga, que es por donde tiene su entrada; por la espalda, con su patio propio y éste con propiedad de la señora Marquesa de Villamayor, antes del señor Marqués San Felices, en su mayor parte y en el resto un arroyo, cuyo cauce ha sido cambiado últimamente de emplazamiento por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; por la izquierda, saliendo, con casa propiedad de don Francisco Iturzaeta, y por la derecha, con resto del terreno del que se segregó el solar sobre el que se construyó esta casa, que quedó propiedad de don Ramón Iraola. La casa ocupa una superficie de 312 metros cuadrados y el patio perteneciente a dicha casa 58 metros 41 decímetros y 50 centímetros cuadrados, ocupando por tanto toda la finca una extensión superficial de 373 metros 41 decímetros cuadrados, igual al terreno solar donde ha sido edificada.

Se adicionó la expresada descripción en cuanto al piso primero se refiere haciendo constar que se compone de cuatro habitaciones o viviendas, dos a la calle señaladas con las letras A y B y dos a la espalda señaladas con las letras C y D; de estas viviendas la B y la C están hacia la parte derecha entrando en la casa, la A y D a la parte izquierda entrando también a la casa.

También se hizo constar que la bodega se halla distribuida en cinco departamentos señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 y que la planta baja consta de dos tiendas, una a la derecha y otra a la izquierda entrando en el portal de la casa y de dos habitaciones, también una a la derecha y otra a la izquierda entrando en el portal, a la zaguera de las tiendas.

Título: El de compra a los cónyuges don Juan Pedro Broncano Cuadrado y doña Iluminada Rodríguez Plaza, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, con fecha de hoy.

Inscripción: Tomo 1.633, libro 128, folio 17, finca 6.149, inscripción primera.

La fijación del tipo como valor de tasación de la finca hipotecada es de 7.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-2.776-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 381 de 1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel María Ramón Mariño y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 20.100.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio sito en Irún y su avenida de Navarra, señalada con el número 15; inscrita al tomo 806, libro 598, folio 29, finca número 13.584, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 28 de mayo a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, señaladas, se celebraría al día siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.760-D.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.407/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra doña Ana Pérez San Sebastián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa señalada con el número 13, antes 16, de la calle Treinta y Uno de Agosto, de San Sebastián. Ocupa 85 metros cuadrados de superficie aproximada.

Inscrita al tomo 94 del archivo, sección 2.ª, folio 216 vuelto, finca número 5.516, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 10.675.146 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de febrero de 1992.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—2.772-D.

★

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Pilar Puertas Soto y don José María Gárate Ularqui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de vecindad, situada en la villa de Echalar y su calle de Anduceta, sin número, conocida por el nombre de «Casa Bautista-Enea». Consta de sótano, planta baja destinada a comercio y vivienda, piso primero destinado a vivienda y desván. Tiene una extensión superficial de 141 metros 83 decímetros cuadrados. A su lado norte tiene una huerta de 25 metros 42 decímetros cuadrados; al lado sur, otra huerta de 66 metros 96 decímetros cuadrados, y en conjunto la casa, con las dos huertas, mide 234 metros 21 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Por norte, con el puente de Arrosea; por oriente, con la carretera general o calle de Anducea; por sur, con la huerta de Anducea, y por el oeste, con el río denominado Chimista.

Inscripción: Pendiente de inscripción el último de los títulos. El anterior se halla inscrito al tomo 2.472, libro 37 del Ayuntamiento de Echalar, folios 83 y 86, finca número 2.109, inscripción segunda.

La tasación del mismo es de 32.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—2.765-D.

★

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 941/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecu-

tivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra Joaquín M. Cueto Mesonero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º A, del portal 1, en Borda Aundi, hoy denominado calle San Roque, número 2, de Pasajes de San Juan.

Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—2.775-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan María Beguiristain Larburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial de planta baja, señalado con el número 4. A, corresponde a la casa señalada con el número 11 de la calle Oyarzun, en la villa de Rentería. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Oyarzun; sur, resto de finca matriz; este, portal, y oeste, con local 4, B. Le corresponde un porcentaje de participación en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa de 0,85 por 100.

Inscripción: Tomo 564, libro 370, folio 133, finca 19.554, inscripción segunda.

Finca valorada a efectos de primera subasta en 6.664.000 pesetas.

Local comercial de planta baja, señalado con el número 4. B, corresponde a la casa señalada con el número 11 de la calle Oyarzun, en la villa de Rentería. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Oyarzun; sur, resto de finca matriz; este, con local señalado con el número 4, A, y oeste, calle Irún. Le corresponde un porcentaje de la participación en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa de 1,15 por 100.

Inscripción: Tomo 564, libro 370, folio 129, finca número 19.552, inscripción segunda.

Finca valorada a efectos de primera subasta en 9.996.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—2.763-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1991, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eroski, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», contra Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda pertenecida a la vivienda número 6, sita en el barrio de Igueldo, urbanización «Amestí», de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en 18.050.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—2.764-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Pedro María Zubeldía Lascaray, doña Begoña Aristrín Larrea, don Juan José Batis Mancisidor y doña María Esperanza Percaz Artola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 25 de abril de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta de sótano de la casa 4 de la calle ronda de San Sebastián. Tiene una superficie de 23 metros cuadrados, y una participación en los elementos comunes del 0,49 por 100.

El valor estimado del citado local comercial, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 5.175.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-2.766-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/189, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra doña Joaquina Ariceta Trecu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E del piso 1.º, bloque 33, hoy casa número 19 del paseo de Arriola, de San Sebastián. Ocupa 69,89 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.128, libro 25, sección 2.ª, folio 50, finca número 363, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.638.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-2.770-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1991, se tramita procedimiento judicial sumario de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan José Catalán Muñoz y doña María Socorro Recio Toribio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero B, de la casa número 2 del bloque de viviendas sito en los terrenos de la antigua villa Suiza, barrio Marrutxipi, denominado Casa Aldapatxo, hoy número 2, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.740, libro 175, folio 64, finca número 8.712 Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-2.746-D.

★

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Elena Fernández Azpiazu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril, a las diez treinta horas, señalándose como tipo 6.654.240 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 29. Vivienda centro de la planta primera del bloque C del grupo de viviendas hoy denominados grupo de viviendas «Doctor Beguistain», sito en el Alto de Zorroaga, Donostia-San Sebastián, formado por tres bloques señalados con las letras A, B y C.

Linda: Por norte, con caja de escalera, vivienda izquierda y vivienda derecha; por este, con vivienda izquierda; por sur, con fachada posterior, y por oeste, con vivienda derecha. Consta de pasillo, comedor, cocina, baño completo con su ducha, tres dormitorios y terraza en solución de balcón.

Tiene una superficie útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 71 metros 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación del 8,6204 por 100 de los elementos comunes del bloque, definidos por la Ley de Propiedad Horizontal. Una participación de una dozava parte en el elemento común constituido por la planta baja del bloque. Y una participación del 8,6204 por 100 en la parte no edificada de la parcela.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, en el tomo 1.139 del archivo, libro 15 de San Sebastián, sección cuarta, folio 30 vuelto, finca número 310, inscripción tercera.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado, Santiago J. Pedraz Gómez.—El Secretario.—2.768-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miguel García Avila y doña María Carmen Moreno Orive, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Planta tercera, derecha, del portal número 1 del bloque K, en el barrio de Galzaraborda, hoy calle Parque, número 43, de la villa de Rentería. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseó. Ocupa una superficie edificada de 72 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, sur y este, con terreno propio, y por el oeste, con escalera y piso izquierda. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes para todo el bloque de 0,80 por 100, y para los de portal y escalera, el 12,50 por 100.

Referencia registral: Inscrita al tomo 1.094, libro 76 de Rentería, folio 213, finca número 4.040, primera.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—2.744-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, contra don Severiano García García y doña María Marqués Villoria, don Santos Plata Plata y doña Casimira Cortés Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, del piso 2.º, de la casa número 20, hoy número 18, de la calle Serapio Múgica, de Irún. Tiene una superficie de 58,25 metros. Inscrita al tomo 880, libro 658, folio 29, finca 11.184. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—2.773-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Pedro Martín Villa y doña María Soledad Álvarez Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso cuarto de la casa número 9 de la calle Tercio de San Miguel, de Donostia-San Sebastián, hoy calle Rentería, con una superficie útil de 51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, al tomo 926 del archivo, libro 326 de Donostia-San Sebastián, finca número 18.275, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.121.386 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El/la Secretario/a.-2.767-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.043/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoo y S.N.S.N.-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Semos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Número 7.-Vivienda situada en la planta o piso primero y señalada con el número 4, en esta planta, de la casa número 2 de gobierno de la calle Burgo de Osmá, integrante del conjunto urbanístico de la manzana XXV de la zona residencial «El Bosque», término de Madrid. Tiene su acceso por la escalera y ascensores a la izquierda del portal de entrada de la casa. Consta de cuatro dormitorios, «hall», cocina, «office», salón comedor-estar, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, ocupando todo ello una superficie aproximada, sin contar muros ni tabiques, de 154 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza y un tendedero, esto con una superficie de 19,66 metros cuadrados. Es anexo a esta vivienda el cuarto trastero número 14, situado en la planta de sótano de la casa, con una superficie de 9,28 metros cuadrados. Participación en elementos comunes y valor de la casa del 3,394 por 100, y en el conjunto urbanístico, del 0,501 por 100. Inscrita al tomo 1.152, libro 225, sección 8, folio 209, finca número 9.269, inscripción tercera, en el Registro número 29 de Madrid.

Tasado a efectos de subasta en 96.558.000 pesetas.

2.º Número 2.-Vivienda situada en la planta o piso primero, señalada con el número 1 del mismo edificio de la calle Burgo de Osmá, número 2, antes descrito. Consta de «hall», cuatro dormitorios, salón, comedor-estar, cocina-«office», dos cuartos de baño y uno de aseo, ocupando todo ello una superficie útil aproximada, sin contar muros ni tabiques, de 159 metros 71 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza y un tendedero, esto con una superficie de 16,90 metros cuadrados. Es anexo a esta vivienda el cuarto trastero número 1, situado en la planta de sótano de la casa, con una superficie de 10,38 metros cuadrados. La cuota de participación o porcentaje en los elementos comunes y valor de la casa es del 8,600 por 100, y en el conjunto urbanístico de que forma parte es de 0,540 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.152, libro 225, folio 216, finca número 9.270.

Tasado a efectos de subasta en 104.272.000 pesetas.

3.º Número 67.-Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, sito en la planta sótano, tercero, y señalado con el número 67 del local comercial subterráneo destinado a aparcamiento de automóviles turismo, integrante del conjunto urbanístico de la manzana XXV, en la zona residencial «El Bosque», término de Madrid. Ocupa una superficie de 15 metros 81 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en el total de los elementos comunes y valor ideal del local comercial de aparcamiento de 0,258 por 100, y en el conjunto urbanístico de que forma parte, de 0,035 por 100. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.152, libro 225, folio 222, finca número 9.271.

Tasado a efectos de subasta en 3.325.000 pesetas.

4.º Número 68.-Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, sito en la planta sótano, tercero, y señalado con el número 68 del local comercial subterráneo destinado a aparcamiento de automóviles turismo, integrante del conjunto urbanístico de la manzana XXV, en la zona residencial «El Bosque», término de Madrid. Ocupa una superficie de 15 metros 81 decímetros cuadrados. En el total de los elementos comunes y valor ideal del local comercial de aparcamiento, la cuota es de 0,258 por 100, y en el conjunto urbanístico de que forma parte, de 0,035 por 100. Inscrito en el aludido Registro, al tomo 1.152, libro 225, folio 224, finca número 9.272.

Tasado a efectos de subasta en 3.325.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-2.743-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 314/1988, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, a instancia de doña Isabel Asteasu Chivite, contra «Instalaciones Frigoríficas Franco-Españolas, Sociedad Anónima», y don Antonio Leal Goenaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de un chalé con ensanches para jardín en la calle letra C de la Ciudad Jardín del término de Alicante, señalado con el número 19 de la partida de los Angeles; ocupa una extensión de 750 metros cuadrados. Inscrita al libro 363, folio 177, finca número 25.240, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tasada esta parte indivisa a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-2.757-D.

## SANTA COLOMA DE FARNÉS

## Edicto

Don José Luis González Armengol, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68/1990 se tramitan autos de denuncia de extravío de dos letras de cambio a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Bolos Pi, en los cuales se ha acordado publicar el presente edicto adicional al de fecha 18 de julio de 1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1991, obrante en las páginas 35823 y 35824, a fin de hacer constar que la actora es «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y no «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», tal como obraba en el anterior edicto, manteniéndose en su totalidad el restante contenido del edicto publicado.

Y para que así conste publico el presente en Santa Coloma de Farnés a 27 de noviembre de 1991.—El Juez, José Luis González Armengol.—La Secretaria.—1.578-3.

## SEGORBE

## Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 12/1990, sobre acción del artículo 400 del Código Civil, a instancias del Procurador señor Guáquez Pau, en nombre y representación de doña Vicenta Martínez Perpiñán, contra don Rafael Perpiñán Adelantado y don José Perpiñán Baquero, representados por el Procurador señor Bonet Peiró, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de los bienes después relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, sin número, y hora de las doce horas del día 23 de abril de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado después, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1.º Local número 1, en Segorbe, situado en planta baja, ocupando una superficie de 78 metros cuadrados, sin distribución interior, y linda, mirando desde la calle Marcelino Oreja, izquierda, portal-zaguán-escalera, y espaldal, local número 2. Cuota, 8 por 100 en relación con el total valor del inmueble. Precio de tasación, 2.737.333 pesetas.

2.º Rústica, en dos parcelas: a) 16 áreas de tierra huerta, término de Segorbe, partida Moratilla, Alto Hileta o Iletas; linda: Norte, camino; sur, Carmen García Martín; este, Rafael Santamaría, hoy camino, y oeste, barranco; parcela 178, polígono 9.b) 14 áreas de tierra huerta, en término de Segorbe, partida Moratilla, Alto Hileta o Iletas. Linda, norte, Vicente García Martín; sur, carretera; este, José Gómez, hoy camino, y oeste, barranco. Parcela 415, polígono 9. Precio de tasación, 7.398.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 20 de febrero de 1992.—El Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—2.754-D.

## SEVILLA

## Edictos

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 1.143/1990, 1.º, seguidos en este Juzgado por suspensión de pagos de la Entidad «Ancosur, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, en calle San Jorge, número 7, casa número 1; dedicada a la actividad propia del gremio de la construcción, que desarrolla mediante la contratación con otras Empresas en la modalidad conocida como subcontrato para la ejecución de obras en bienes inmuebles, representada por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por sus acreedores en la Junta celebrada el día 14 de noviembre de 1991, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora, publicándose el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial del Estado», y periódico local «ABC», así como fijándose el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—2.749-D.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1990, instado por SOPREA, contra «Confecciones Morón, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no haya postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. Igualmente y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1992, a las doce horas y en el mismo lugar, sirviendo para esta nueva subasta las demás condiciones señaladas en la Ley para la segunda.

## La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno en el pago de Nagueles, al sitio de el Charcón o Fontanal, término de Morón de la Frontera, con una superficie de 6.698 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con fincas de Manuel Morilla Plata y Dolores Oliva Cala; al este, Josefá Oliva Cala y Antonio Lara Montero; al sur, con la carretera de Morón a Sevilla, la vereda de la Reunión, en parte, y el resto de la finca de la que se segregó, y al oeste, con Dolores Oliva Cala y Antonio Lara Montero. Sobre ella existen las siguientes edificaciones: Nave almacén, dividida en dos naves, con superficie de 102 metros 48 decímetros cuadrados, y 129 metros cuadrados. Oficina y talleres, con superficie de 360 metros 88 decímetros cuadrados. Nave de corte, con superficie de 332 metros 20 decímetros cuadrados. Servicios y vestuarios, con superficie de 257 metros cuadrados. Nave taller 2, con superficie de 296 metros 24 decímetros cuadrados. Y caseta porteria, con superficie de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 81 del tomo 1.169, libro 343, de la Sección tercera, finca número 11.708, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas,

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—2.798-D.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 1.188/1990, 3.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Arévalo Espejo contra doña Remedios León Martínez y los menores Salvador, José Fernando, Francisco Javier y Jesús Marín León, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 30.720.000 pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la Audiencia, en el Prado de San Sebastián de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1992, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.



Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda a mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás pueden hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.-Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número 53, de la calle José Sarmiento Aguilar, mide 7 metros de fachada, y 187 metros 31 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, casa de Salvador López Galocha; izquierda, la de don Manuel Ríos Mellado, y fondo, otra de herederos de Francisco Carrión Téllez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al folio 195, del tomo 272, libro 84 de Mairena del Alcor, finca número 2.908, inscripción quinta.

Y para su publicación lo expido en Sevilla a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispá.-El Secretario.-2.693-D.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1991, promovidos por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de María Pilar de Jorge Manchado, contra Juan Ferris Galbis, en reclamación de obligación con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha he acordado, a instancia del acreedor ejecutante y de conformidad con lo establecido en la regla 15 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reproducir la subasta celebrada sobre los inmuebles que al final se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, 2, 3.ª planta, señalándose para que tenga lugar la misma el día 28 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, con las condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere la subasta se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta en la cuenta corriente número 4487-000-18-0 371-91 de la agencia 21 del BBV, sita en Valencia, calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo del ingreso de dicha cantidad, con expres-

ión de la fecha, importe y número de procedimiento, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo justificativo de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación al deudor de la hora y día señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico.-Edificio sito en Sedaví (Valencia), calle Virgen del Rosario, 31, compuesto de planta baja comercial y un piso alto destinado a vivienda. A dicho piso alto se da acceso por una escalera situada a la izquierda mirando desde la fachada, terminando el total edificio con-terraza superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.081, libro 68 de Sedaví, folio 3, finca 5.410, inscripción 3.ª

Se hace constar a efectos de consignación del 20 por 100 por los posibles licitadores que el tipo de la primera substa fue el de 7.373.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-El Secretario.-2.833-D.

### VIGO

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo: Que en este Juzgado y con el número 336/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Martínez Giraldez y doña Rosa y doña Anselma Costas Martínez, representadas por el Procurador don Alberto Nieto Quiles, sobre declaración de fallecimiento de José, Manuel, Domingo, Emilio y Ramón Costas Misa, naturales de Bayona (Pontevedra), hijos de don Ramón y de doña Dolores, que hace más de treinta años emigraron a Hispanoamérica, sin que desde ese tiempo se hayan tenido noticias de los mismos.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1992.-El Secretario judicial.-2.675-D.

1.ª 24-3-1992

### VIVERO

#### Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vivero (Lugo),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, con el número 266/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Fernández Fernández, en nombre y representación de doña Amadora Ramos Díaz para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Pita Valle, nacido en Cervo el 13 de junio de 1934, hijo de José y de Celia, casado con la promovente y con último domicilio en Cervo, Castelo número 8, que desapare-

ció de su domicilio sin que hasta la fecha, a pesar de las múltiples gestiones realizadas, se haya vuelto a tener noticias del mismo, y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la capitalidad de la provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vivero a 5 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-1.586-3. 1.ª 24-3-1992

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número cuatro de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 801-B de 1990, a instancia del actor «Banco Nacional de Paris España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Salinas y siendo demandado «Grazia, S.C.L., Manuel J. Hernández Aparicio, Mercedes Sánchez Martínez, Pilar Usón Bielsa, Mariano Marín Muñoz, Carmen Orgaz Suárez, Herminio Sada Lázaro y Carmen Ciudad Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas: Primera subasta, el día 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, la tercera se celebrará el día 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica, huerto familiar indivisible en término de Miralbueno de esta ciudad, partida de Garrapinillos, con una extensión de 19 áreas una centiárea, dentro del perímetro de esta finca existe un almacén agrícola de 20 metros 214 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 127, tomo 2.077, finca número 58.505. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Finca urbana número cinco. Piso 2.º letra A, en la segunda planta alzada de unos 69,78 metros cuadrados de superficie útil, es parte de la casa en el Monte de Torro de esta ciudad, en la calle Cuarta Avenida y señalada con el número 1 del bloque. Inscrita en el tomo 3.127, folio 18, finca 1.899, Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana número 190. Piso 4.º, letra E en la cuarta planta alzada, perteneciente a la casa número 3 y con acceso por la escalera derecha, forma parte de la casa número 6 de la calle Santa Lucía, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.852, folio 118, finca número 17.070. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.722-D.